



Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA



[Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0)

Esta licencia permite a otras combinar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial, siempre y cuando den crédito y licencia a nuevas creaciones bajo los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0>



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"



ESCUELA DE POSGRADO

EVALUACION DE ORIGINALIDAD

CONSTANCIA

El que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud de la **TESIS** cuyo título es:

"ÍNDICE DE CRIMINALIDAD Y SITUACIÓN DE MIGRANTES EN ICA AL AÑO 2023"

Presentado por:

DONAYRE ANCHANTE MAYLYN MARYLYN

De la **MAESTRÍA EN DERECHO** mención CIENCIAS PENALES.

Que, se ha recibido del operador del programa informático evaluador de originalidad de la Escuela de Posgrado de la UNICA, el informe automatizado de originalidad, el mismo que concluye de la siguiente manera:

El documento de investigación APRUEBA los criterios de originalidad con un porcentaje de similitud de 10%.

Para dar fe, se adjunta al presente el reporte de similitud de las bases de datos de iThenticate. En Ica 03 de julio de 2025.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. MARIO GUSTAVO REYES MEJÍA
DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA: DERECHO

MENCIÓN: Ciencias Penales



TESIS

**“ÍNDICE DE CRIMINALIDAD Y SITUACIÓN DE MIGRANTES EN
ICA AL AÑO 2023”**

Línea de Investigación:

Sociedad, Desarrollo Sostenible, Políticas Públicas y Ambientales

PRESENTADA POR:

Bach. Maylyn Marylyn Donayre Anchante

GRADO A OBTENER: MAESTRO

ASESOR:

DR. DANIEL GERARDO HARVEY GUTIERREZ

**ICA – PERU
2025**

DEDICATORIA

A mi madre, por su amor y ejemplo de superación, por enseñarme a ser fuerte y a esforzarme en mi vida profesional; por su incansable comprensión e inspiración durante mi formación académica.

MARYLYN.

AGRADECIMIENTOS

A las autoridades de la Alta Dirección de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica por su gestión responsable para entregarnos una institución con Licenciamiento.

Al Director, Autoridades, Servidores Administrativos responsables de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica por su apoyo permanente en nuestra formación profesional.

A los docentes del programa, por sus esfuerzos, compromisos y enseñanzas que hicieron posible la realización de la presente investigación.

Al Dr. Daniel Gerardo Harvey Gutiérrez por su preocupación permanente al cumplir con los requerimientos para realizar la presente investigación en su rol de Asesor de Tesis.

A mis compañeras, compañeros del aula y de trabajo que permitieron el crecimiento mutuo del conocimiento adquirido.

INDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT.....	viii
I. INTRODUCCIÓN	9
II. ESTRATEGIA METODOLÓGICA.....	21
2.1. TIPO, NIVEL Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	21
2.2. POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO	22
2.3. TÉCNICA E INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN	23
III. RESULTADOS.....	25
IV. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	36
V. CONCLUSIONES	39
VI. RECOMENDACIONES	40
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	41
VIII. ANEXOS	44

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA I: ÍNDICE DE CRIMINALIDAD	25
TABLA II: Dimensión: Extorsión	26
TABLA III: Dimensión: Sicariato	27
TABLA IV: SITUACIÓN DE MIGRANTES	28
TABLA V: Dimensión: Detención	29
TABLA VI: Dimensión: Deportación	30
TABLA VII: Prueba de normalidad	31

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1: INDICE DE CRIMINALIDAD	25
FIGURA 2: Dimensión: Extorsión	26
FIGURA 3: Dimensión: Sicariato	27
FIGURA 4: SITUACIÓN DE MIGRANTES	28
FIGURA 5: Dimensión: Detención	29
FIGURA 6: Dimensión: Deportación	30

RESUMEN

La Tesis “ÍNDICE DE CRIMINALIDAD Y SITUACIÓN DE MIGRANTES EN ICA AL AÑO 2023” tuvo como propósito demostrar la relación entre las variables del estudio. Para hacerla realidad se tuvo en consideración: la Constitución Política del Perú de 1993; la Ley 30220, Ley Universitaria; el Estatuto de la UNICA; Normatividad Penal, Procesal Penal; la Resolución Rectoral 029-2021-4, Líneas de Investigación UNICA; la Resolución Rectoral 048-2021-R, Reglamento de Grados y Títulos de la UNICA y la Resolución Rectoral 1320-2021-R, Guía para la Elaboración del Proyecto, Informe Final de Tesis UNICA. En el proceso de recolección de datos se recurrió a la Técnica de la Encuesta y los instrumentos de recojo de datos: Cuestionario sobre índice de criminalidad; Cuestionario sobre situación de migrantes. De los resultados obtenidos se deduce que: entre delitos de extorsión y detención de migrantes extranjeros en Ica al año 2023, existe una relación muy estrecha; entre delitos de sicariato y deportación de migrantes extranjeros en Ica al año 2023, se produce una relación muy importante; entre índice de criminalidad y situación de migrantes en Ica al año 2023, existe una relación muy relevante.

PALABRAS CLAVE: Criminalidad, extorsión, sicariato, detención, deportación.

ABSTRACT

The Thesis "CRIME INDEX AND SITUATION OF MIGRANTS IN ICA TO THE YEAR 2023" aimed to demonstrate the relationship between the variables of the study. To make it a reality, the following were taken into consideration: the Political Constitution of Peru of 1993; Law 30220, University Law; the Statute of UNICA; Criminal Regulations, Criminal Procedure; Rectoral Resolution 029-2021-4, UNICA Research Lines; Rectoral Resolution 048-2021-R, UNICA Degrees and Degrees Regulations and Rectoral Resolution 1320-2021-R, Guide for the Preparation of the Project, UNICA Final Thesis Report. In the data collection process, the Survey Technique and data collection instruments were used: Crime Rate Questionnaire; Questionnaire on the situation of migrants. From the results obtained, it can be deduced that: between crimes of extortion and detention of foreign migrants in Ica by 2023, there is a very close relationship; between the crimes of contract killing and deportation of foreign migrants in Ica by 2023, there is a very important relationship; between the crime rate and the situation of migrants in Ica by 2023, there is a very relevant relationship.

KEY WORDS: Criminology, extortion, contract killings, detention, deportation.

I. INTRODUCCIÓN

A través de los años hemos podido advertir que en nuestro país el nivel de criminalidad común y organizada ha ido aumentando, lo cual han ocasionado numerosos debates y cuestiones respecto a la causa del dicho aumento descontrolado en los últimos años, teniendo como una de los principales motivos la migración iniciada a partir del año 2019, en la cual personas de diversas nacionalidades – en su mayoría provenientes de Colombia y Venezuela – empezaron a migrar en grandes grupos, estableciéndose en distintos departamentos de nuestro país.

Las controversias derivadas de la migración de extranjeros y el aumento de la criminalidad en el Perú ha dado lugar a la creación de distintas políticas públicas y grupos policiales enfocados en la investigación y detención de migrantes involucrados en delitos graves como homicidio, extorsión, robo agravado, secuestro, entre otros ilícitos que han ido aumentando en los últimos dos años, generándose a su vez numerosos debates y rechazo de los migrantes extranjeros por parte de la sociedad que ha traído lugar a xenofobia y discriminación en distintas partes del país.

Siendo ello así, tenemos que para poder establecer la gran gama de delitos cuya incidencia ha ido aumentando en los últimos años, es importante tener como referencia los indicadores de criminalidad utilizados por la Oficina Estadística Europea (Eurostat), clasificando la incidencia de criminalidad según las tipologías penales en: Homicidios dolosos y asesinatos consumados, homicidios dolosos y asesinatos en grado de tentativa, delitos graves y menos graves de lesiones y riña tumultuaria, secuestro, delitos contra la libertad e indemnidad sexual, robos con violencia e intimidación y robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones.

Al respecto, teniendo como referencia dicha clasificación, es preciso identificar a través de los datos oficiales que se tienen, la incidencia – según tipología – de delitos que se vienen produciendo en nuestro país en los últimos años – con especial relevancia en el año 2023 –, ello a fin de poder identificar con mayor claridad la cantidad de delitos que se vienen cometiendo por regiones en el Perú, y a partir de ello, establecer si se tiene relación con la situación de migrantes existentes en dichas zonas geográficas.

Para ello, se obtuvo información elaborada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) respecto al número y porcentaje de incidencia de denuncias según cada departamento del Perú durante el primer trimestre del año 2023 y 2024 (Ver Anexo 5), lo que demuestra que la creciente ola de delincuencia y el aumento de la comisión de delitos graves, es una situación crítica confirmada con datos estadísticos confiables, en donde se puede advertir que en Lima Metropolitana se registró 42 696 denuncias durante el año 2023 y 43 655 denuncias durante el año 2024, con similar crecimiento se registró en Piura 5 097 denuncias en el año 2023 y 7 174

denuncias en el año 2024; sin embargo, si bien en dichos departamentos se registró un incremento de denuncias en el año 2024 en comparación con las registradas en el año 2023, se tiene que se observa una situación inversa en departamentos como Lambayeque, que registra 9 933 denuncias en el año 2023 y 9 297 en el año 2024; Cajamarca con 3 897 denuncias en el año 2023 y 3 277 en el año 2024; y la Provincia Constitucional del Callao que registra 5 130 denuncias en el año 2023 y 4 398 en el año 2024, en donde se aprecia una mayor incidencia delictiva durante en primer trimestre del año 2023 en contraste con el año 2024.

En virtud a ello, y con los mismos parámetros porcentuales, en el departamento de Ica, durante el primer trimestre del año 2023, se tiene una mayor incidencia de registro de denuncias en comparación con el primer trimestre (enero a marzo) del año 2024, registrando un total de 4 961 denuncias correspondiente a un 4,0% a comparación con el año 2023, en el que solo se registraron 3 693 denuncias correspondientes a un 3,0%, advirtiéndose de ello una variación absoluta de -1268 denuncias ingresadas al inicio de ambos años; lo que nos permite concluir que durante el año 2023 se registró un mayor incremento de criminalidad en contraste con los datos del año posterior.

Siendo ello así, y estableciéndose que si bien se viene produciendo un incremento constante de la criminalidad en nuestro país en los últimos cuatro años, este aumento se ha presentado con mayor incidencia durante el año 2023, teniendo un aumento considerable – del 1,0% – en virtud a las denuncias registradas, específicamente en el departamento de Ica, siendo que es necesario que se pueda establecer si dicho incremento tiene relación directa con la situación de migrantes durante dicho periodo en nuestro departamento, a fin de poder determinar la causalidad de incidencia delictiva.

Ahora bien, se tiene que con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), respecto al registro de denuncias clasificadas según la tipología del delito (Ver Anexo 5), se advierte claramente una incidencia mayor de la comisión de delitos contra el patrimonio, dentro de los cuales se encuentra el delito de extorsión, registrando un total de 89 329 denuncias en el primer trimestre del año 2023 y 89 792 de denuncias en el primer trimestre del año 2024, dando un total de 69,1% y 71,9% de amplitud en comparación con la comisión de otros delitos, respectivamente; asimismo se advierte una mayor incidencia de delitos contra la seguridad pública; y contra la vida, el cuerpo y la salud – dentro del cual se encuentra el delito de sicariato – registrando un total de 10 383 denuncias en el primer trimestre del año 2023, que representa un amplio aumento en comparación con las 4 508 denuncias registradas en el primer trimestre del año 2024, con lo cual se puede inferir de ello que, durante el año 2023 se registró una mayor cantidad de comisión de dichas tipologías de tipos penales.

De los datos verificados, se aprecia claramente que en el departamento de Ica, existe un aumento de criminalidad durante el año 2023, con un registro mayor de denuncias por delitos contra el patrimonio, y contra la vida, el cuerpo y la salud, lo que concuerda – en parte – con la percepción de inseguridad que se viene registrando con especial incidencia en el año 2023 respecto a la comisión de delitos de extorsión y sicariato en el departamento, que promueve el debate respecto a las causas de dicho incremento de criminalidad que no se ve resuelta con las políticas públicas actuales.

Asimismo, en lo relacionado a la situación de migrantes, dicho análisis incluye aspectos como la legalidad de su permanencia y la situación económica-social de dicho sector; para lo cual se tiene que según datos proporcionados por la Superintendencia Nacional de Migraciones (Ver anexo 7) en el balance del año 2023, se tiene que el registro de migrantes según nacionalidades muestra que la mayor parte de migrantes son de nacionalidad Venezolana, con un 82.9% y Colombiana con un 3.8%, advirtiendo que más de la mitad de migrantes son venezolanos, de los cuales solo un 34% registra un status migratorio regular, siendo este un número muy por debajo de lo adecuado, siendo que la residencia de dichos extranjeros registran en el departamento de Ica es 2,2% del total con un rango de edad de 18 a 59 años.

Se ello se puede afirmar que, un porcentaje por debajo de la mitad del total se encuentran en situación de normalidad, con residencias declaradas y un estatus migratorio regular, existiendo un gran porcentaje de migrantes con estatus ilegal dentro del territorio peruano, teniendo una mayor incidencia en departamentos como Lima, La Libertad, Callao, Piura e Ica, lugares en donde, coincidentemente se registra una mayor incidencia de criminalidad en los últimos años con especial incremento en el año 2023 respecto a delitos como extorsión y sicariato, que podría permitirnos inferir la existencia de grupos criminales en dichas regiones con integrantes extranjeros con una situación migratoria ilegal; que dificulta con ello la identificación de los partícipes de dichos delitos graves y la aplicación de las leyes penales establecidas, generando con ello una percepción constante de inseguridad por parte de los ciudadanos.

En lo que corresponde a los **Antecedentes Internacionales** tenemos a:

Pedraza et al. (2022) quien en su investigación tuvo como propósito analizar si la inmigración de ciudadanos venezolanos a Colombia es la principal causa del alto índice de criminalidad en Bogotá, cuya metodología empleada fue de enfoque cuantitativo, de tipo básica y nivel correlacional, con método analítico, habiendo concluido que: “Colombia carecía de políticas públicas adecuadas para recibir migrantes venezolanos, como resultado, Bogotá tiene un alto número de residentes venezolanos no registrados, dificultando la prosecución judicial de aquellos que cometen delitos, lo que lleva al archivo provisional de los casos” (p. 32), siendo que de ello

se puede apreciar que, antes de la oleada de inmigrantes venezolanos en 2015, Bogotá ya enfrentaba altos niveles de criminalidad, sin embargo, como consecuencia del gran número de migrantes venezolanos, se advierte la presencia de un grupo de dicha nacionalidad dedicado a delinquir, siendo que ante su situación migratoria ilegal, dificulta la identificación de los responsables de estos delitos, lo que hace también difícil la aplicación de penas, teniendo que en el caso de nuestro país se advierte una situación similar.

Erazo et al. (2024) quien en su estudio que realizo tuvo por objetivo investigar la organización criminal conocida como el Tren de Aragua y su rápida expansión en Colombia, Perú, Ecuador y Chile en los años recientes, con una metodología de enfoque mixto (cualitativo-cuantitativo), de tipo descriptiva de nivel exploratorio y de método inductivo, habiendo concluido: “El Tren de Aragua representa una grave amenaza transnacional para la seguridad de toda América Latina, aprovecha vacíos institucionales y grandes flujos migratorios; la respuesta gubernamental frente a ello es criticada por su ineficacia en la sanción del crimen” (p. 479) los medios han resaltado la violencia del Tren de Aragua y expuesto la incapacidad estatal para controlar estas amenazas, por ello, se recomienda explorar estrategias multidimensionales que aborden tanto la seguridad como la comunicación para combatir eficazmente organizaciones criminales.

Acosta et al. (2024) en su investigación tuvo como objetivo analizar si el aumento de crimen se debe a la llegada de personas migrantes a Ecuador y como estos afectan a la seguridad ciudadana y el buen vivir de las personas ecuatorianas, cuya metodología empleada fue de enfoque cualitativo, de tipo descriptiva de nivel exploratorio y de método inductivo, llegando a la conclusión que “El aumento de la criminalidad en Ecuador se atribuye a varios factores, incluyendo la gran afluencia de inmigrantes; informes de la policía nacional indican que muchos extranjeros, especialmente colombianos y venezolanos, han sido arrestados por crímenes y delitos” (p.97-98), señalando que es importante implementar políticas migratorias más estrictas y controles fronterizos efectivos para regular la entrada de extranjeros y así reducir la criminalidad asociada; evaluar y revisar historiales delictivos en frontera también es fundamental para asegurar la seguridad nacional.

Calva et al. (2023) quien en su estudio que realizo tuvo por objetivo conocer los efectos socio jurídicos producto de la migración de ciudadanos venezolanos al cantón a Santo Domingo-Ecuador, con una metodología de enfoque mixto (cualitativo-cuantitativo), de tipo descriptiva de nivel exploratorio y de método inductivo; habiendo concluido que “La migración venezolana tuvo un impacto social en la educación, empleo, salud y economía; además, se ha generado un aumento en delitos como robo y ciberdelitos, con ciudadanos procesados en el Centro de Rehabilitación Social Bellavista en Santo Domingo” (p. 16) de lo que se advierte que el número de personas de nacionalidad venezolana en la prisión del Centro de Rehabilitación Social

Bellavista ha incrementado considerablemente, lo que implica un costo para el estado ecuatoriano.

En cuanto a los **Antecedentes Nacionales** se consideraron a:

Bances et al. (2023) quien en su estudio que realizo tuvo por objetivo analizar de qué manera la migración extranjera incide en los índices de criminalidad en el Perú, 2018-2022, donde se empleó una metodología de enfoque cualitativo, de tipo básico y diseño de teoría fundamentada, permitiendo llegar así a la conclusión de que “Se ha constatado un incremento constante en los índices de criminalidad cometidos por migrantes de países como Venezuela, Colombia y México; esto se puede verificar con el aumento progresivo de migrantes encarcelados” (p.37) por lo que se debe implementar políticas migratorias más estrictas y efectivas, con un control adecuado en las fronteras, esto debe incluir la revisión de antecedentes, para asegurar que los migrantes no representen una amenaza en el país.

Varillas (2024) en su investigación tuvo como objetivo determinar las consecuencias de la excesiva inmigración en la seguridad ciudadana del distrito de Chiclayo durante los años 2019 – 2022, mediante una metodología de enfoque cualitativo, de tipo básico a través del método descriptivo y explicativo, llegando a la conclusión de que “La excesiva inmigración ha revelado un control migratorio ineficiente y sin planes de contingencia, falta de acción militar contra delitos de extranjeros, amenaza laboral para locales y mayor percepción de inseguridad; esta situación ha perturbado la paz en Chiclayo” (p. 100) La Superintendencia Nacional de Migraciones tiene que mejorar la seguridad fronteriza y el seguimiento de inmigrantes, monitoreando sus actividades laborales y residencia, mientras que la PNP realizar operativos continuos en áreas con alta concentración de inmigrantes para prevenir delitos.

Benavides (2020) quien en su estudio que realizo tuvo por objetivo identificar las razones que han llevado a que la migración venezolana en el Perú genere impacto en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana, donde se empleó una metodología de enfoque cuantitativa, de tipo descriptivo, de nivel correlacional, y método hipotético – deductivo, permitiendo llegar así a la conclusión de que: “La migración ha influido en las tasas de criminalidad, ya que el aumento de migrantes son con perfiles delictivos, la falta de políticas migratorias y el deficiente control fronterizo han permitido el ingreso ilegal de criminales venezolanos” (p.32) por lo que es necesario modificar el Decreto Legislativo N° 1350 (Ley Migratoria) para que todos los extranjeros ingresen al país con visa humanitaria o de turista, como también, aumentar operativos policiales para capturar y desarticular organizaciones criminales de venezolanos y peruanos.

Mollocondo (2024) quien en su estudio que realizo tuvo por objetivo Analizar el impacto de la migración venezolana en el incremento de la criminalidad, Cusco 2021-2022, con una

metodología de enfoque mixto (cualitativo-cuantitativo), de tipo descriptiva de nivel exploratorio y de método inductivo; habiendo concluido que, habiendo concluido que “La disparidad entre los migrantes venezolanos en Cusco y los registrados, evidencia la necesidad de gestionar mejor la migración; el incremento de delitos contra el patrimonio en Cusco, cometidos por migrantes venezolanos, afecta la seguridad y calidad de vida” (p. 49) la falta de registro de migrantes venezolanos en Cusco no garantiza seguridad en los ciudadanos, por ello, mantener un sistema legal actualizado y centrado en derechos humanos es crucial para una justicia penal equitativa y eficaz.

Narcizo et al. (2023) en su investigación tuvo como objetivo describir el impacto que generan las políticas migratorias respecto a la seguridad ciudadana, mediante una metodología de enfoque cualitativo, de tipo básica, con un diseño fenomenológico, habiendo concluido que “Las políticas migratorias en Perú, especialmente el Decreto legislativo N° 1350, fueron criticadas por ser obsoletas, exacerbando la inseguridad; la migración se relacionó además con un aumento en la criminalidad, resaltando políticas comparativas con Chile para mejorar la seguridad ciudadana” (p. 31) el Poder Legislativo debe modificar el Decreto Legislativo N° 1350 para asegurar que los extranjeros que ingresen a Perú tengan documentos válidos que verifiquen su identidad para prevenir la entrada de personas con antecedentes policiales.

En torno a las **Bases Teóricas** se toma lo expuesto por:

Landívar (2024) señala “La deficiente gestión migratoria y la inacción de la Municipalidad de Trujillo han afectado los derechos fundamentales de los trujillanos, permitiendo el ingreso de venezolanos con antecedentes penales, lo que ha incrementado la criminalidad en la ciudad” (p.52).

Estando a ello se advierte que, dentro de la gran cantidad de ciudadanos extranjeros que ingresaron a nuestro país desde el año 2019, la gran mayoría son ciudadanos venezolanos, dentro de los cuales se advierte que también se permitió el ingreso de venezolanos que registraban antecedentes penales por delitos cometidos en su país, los mismos que ante la inacción de las autoridades – no fueron filtrados al momento de ingresar a territorio peruano, distribuyéndose en distintos departamentos como Trujillo, y como sostenemos en la presente investigación, Ica, trayendo como consecuencia que dichos extranjeros empiecen a delinquir en dichas zonas, afectando derechos fundamentales de los ciudadanos y acrecentando la percepción de inseguridad en los ciudadanos, generando a su vez estigmatizaciones hacia la totalidad de migrantes extranjeros.

En virtud a ello, tenemos lo descrito por Núñez (2022) quien señala: “La inmigración venezolana se relaciona significativamente con el aumento de la delincuencia en Lima norte; aunque la

delincuencia ya estaba en ascenso, los encuestados indican que los inmigrantes venezolanos han empeorado la situación, el estado no ha respondido eficazmente” (p.118-119). De lo que se puede apreciar que dicha situación de percepción de inseguridad a causa de migrantes se replica en distintos departamentos del país, generando incluso, estigmatización especial contra los migrantes venezolanos, aumentando el descontento ciudadano respecto a la gestión ineficaz de la Superintendencia Nacional de Migraciones, en la labor del control de ingreso de extranjeros al territorio peruano y del constante control del estatus migratorio que mantienen en el país.

Asimismo, se tomará en cuenta lo expuesto por Crisóstomo (2022) quien señala “El Estado Peruano debe proteger a su población de amenazas a la seguridad; frente a la creciente criminalidad extranjera, ajustar las normativas para expulsar de inmediato a reclusos extranjeros favorecerá el desarrollo integral del país, basado en la justicia” (p.105). Con lo que se demuestra que efectivamente en el Perú se viene generando no solo el aumento de la criminalidad, sino el aumento de grupos criminales extranjeros relacionados, en muchos de los casos, con antecedentes delictivos previos en su país de origen, lo que ha generado que el plan delictivo que ejecutaban en sus respectivas naciones, se traslade a territorio peruano, generando inseguridad ciudadana generalizada en todo el país, sin que el gobierno hasta el momento haya implementado políticas públicas eficaces para, en primer lugar, ejercer control y seguimiento al estatus migratorio principalmente de ciudadanos venezolanos y colombianos, para poder identificar a estos extranjeros que cometen reiteradas veces delitos a fin de gestionar no solo su expulsión del país, sino la prohibición de reingresar al Perú.

Ahora bien, en mérito a las variables estudiadas en la presente investigación, se tiene que respecto al índice de criminalidad tenemos que Espinoza (2021) señala que “La migración venezolana ha aumentado la criminalidad y la violencia en Chorrillos y a nivel nacional; los delitos contra el patrimonio y la violencia hacia las víctimas son prominentes, desafiando a las autoridades a mejorar el control migratorio fronterizo” (p.79). La situación de los migrantes venezolanos en Ica ha sido objeto de creciente preocupación en 2023, especialmente en relación con la delincuencia. Desde 2017, Perú se ha convertido en uno de los principales destinos para los migrantes venezolanos, con más de 1.5 millones de ellos establecidos en el país. Sin embargo, la percepción pública ha cambiado, y muchos asocian esta migración con un aumento en la delincuencia, siendo que la mayor parte de venezolanos en Perú trabaja en la economía informal, lo que ha contribuido a la integración de algunos en actividades delictivas junto a criminales locales, generando un incremento notable en los delitos asociados con migrantes venezolanos, con mayor incidencia en la comisión de delitos contra el patrimonio, tal como robo agravado, hurto agravado y extorsión; y contra la vida el cuerpo y la salud, en las modalidades de sicariato y homicidio calificado.

Al respecto, la criminalidad en Ica ha alcanzado niveles alarmantes durante el 2023, ello por la elevada cantidad de homicidios registrados, ello como consecuencia del aumento de dicho delito en todo el país, siendo que hasta el mes de octubre de dicho año ya se podían registrar un total de 1 601 homicidios, superando la cifra registrada de 1 516 casos durante el año 2022, evidenciando con ello una creciente violencia que no desacelera con el tiempo, sino que por lo contrario, constituye como la mayor crisis de seguridad que hemos podido tener en el país, siendo que no solo se ha incrementado la incidencia de delitos de dicha naturaleza, sino también, de delitos contra el patrimonio como lo son la extorsión y robo agravado.

En ese sentido, sobre la situación de migrantes se tiene que Camarena y Condezo (2020) sostienen que “Los inmigrantes venezolanos que se insertaron en la ciudad de Huancayo, llegaron en condición de ilegales y en total desamparo, categorizados como pobres extremos quienes utilizan sus habilidades, capacidades y medios necesarios insertándose a la informalidad” (p. 66). Demostrando así que dicha situación se refleja también en otros departamentos del país, en donde la situación de migrantes en su mayoría es de un estatus ilegal, encontrándose insertados en la informalidad para poder subsistir, lo que a su vez nos permite deducir que un grupo de dichos migrantes se ven tentados a ejercer actividades delictivas junto con delincuentes locales, generando así un incremento de la criminalidad en los lugares donde residen.

Al respecto, García (2019) refiere que: “La mayoría de inmigrantes venezolanos manifestaron sentirse seguros en el Perú; un 42.06% se han sentido discriminados por su nacionalidad, así como también por el ámbito laboral en un 36.45%” (p. 51). Estando a ello, se advierte que el incremento de extranjeros, en su mayoría de nacionalidad venezolana, en actos delictivos, ha generado en la población peruana no solo una percepción de inseguridad constante, sino también, un rechazo a todo migrante de dicha nacionalidad, lo que trae como consecuencia actos discriminatorios a dicho sector con independencia a su estatus migratorio.

Por otro lado, según las dimensiones de las variables estudiadas en la presente investigación, se tiene el estudio del delito de extorsión, siendo que Lazo y Rivas (2022) definen que: “La extorsión es un delito que yace en obligar a una persona, por medio del uso de violencia o intimidación, a ejercer u omitir un acto o negociación jurídica con el afán de lucro y con el ánimo de producir un perjuicio de carácter patrimonial (p.1). Siendo que de ello podemos establecer que este tipo de delito es de carácter patrimonial, mediante el cual el delincuente usa medios intimidatorios, entre los cuales se emplea generalmente el atentar contra la vida del sujeto pasivo a fin de poder conseguir que este se desprenda de su patrimonio, advirtiendo que, en la actualidad, para la configuración de este tipo de delito se hacen uso de herramientas tecnológicas.

En ese sentido, la extorsión tipificada en el artículo 200 del Código Penal Peruano, consiste en obligar a una persona o institución a entregar una ventaja económica en contra de su voluntad, utilizando violencia, amenazas o intimidación. Este delito se ha convertido en un fenómeno alarmante en Ica, siendo que, en el año 2023, se ha experimentado un aumento notable en las denuncias registradas por este tipo penal, ello en virtud a los datos proporcionados por la Policía Nacional del Perú (PNP), en donde según el cálculo respectivo, se reporta un caso cada 24 minutos, con más de 14,220 denuncias registradas entre enero y agosto del año 2023, lo que corresponde a un incremento del 44% respecto al año anterior, que evidentemente refleja una tendencia preocupante que ha generado que el Poder Legislativo dicte medidas con mayor rigurosidad, sin embargo, estas no han sido eficaces para disminuir la incidencia delictiva.

Del mismo modo, Nicolacci (2025) sostiene que: “Uno de los fenómenos más preocupantes relacionados con la migración es el sicariato, entendido como el asesinato por encargo o por dinero, el sicariato es una forma de violencia organizada que afecta la convivencia pacífica, al Estado de derecho y a los derechos humanos” (p. 2). Siendo este delito, uno de los cuales en los últimos años se viene incrementando, generando con ello temor en la ciudadanía y una ola de violencia que no se ve resuelta con las políticas públicas actuales.

En base a ello, el delito de sicariato se define como un tipo de homicidio calificado, donde el autor actúa bajo encargo, motivado por intereses económicos, en este caso las víctimas, en su mayoría, suelen ser elegidas por su vinculación a actividades delictivas o por rivalidades entre bandas criminales, afectando la seguridad pública y las repercusiones económicas en las regiones donde dicho delito presenta mayor incidencia, impactando negativamente en la vida cotidiana de los ciudadanos, advirtiéndose que en gran número de hechos relacionados con dicho tipo penal, se ha establecido la participación de ciudadanos extranjeros de nacionalidades venezolanas y colombianas, lo que genera miedo y rechazo en la población hacia dicho grupo migrante.

Al respecto, Nolasco (2022) refiere que: “Nuestro estado no tiene una política criminal sostenible que permita garantizar el cumplimiento de la finalidad de la pena, debido a que solo se pone en práctica una política criminal sancionadora que solo aumenta la pena, restringe derechos y reprime a los condenados por el delito de sicariato” (p. 22). Demostrando con ello que efectivamente, en la actualidad las políticas públicas vigentes solo se encuentran orientadas al aumento de penas, que no ha resultado eficaz para la solución y/o disminución de la criminalidad en el Perú.

Por otro lado, se tiene que Mio (2022) indica que: “Respecto a la detención policial se tiene que es una obligación impuesta a la policía en el marco de su función de descubrimiento de delito y de sus presuntos responsables” (p. 7). Siendo esta la medida a fin de poder lograr el

esclarecimiento del hecho delictivo dentro de las 48 horas iniciales, a fin de poder realizar las diligencias urgentes e inaplazables para poder establecer responsabilidades delictivas, siendo que dichas detenciones en flagrancia delictiva también se ejecutan sobre migrantes inmersos en actos delictivos, debiendo considerar que la sola detención no es indicador de responsabilidad penal ya probada, debiendo respetarse el debido proceso a fin de poder asegurar la participación del migrante en el delito que se le atribuye.

Del mismo modo, una vez ya establecidas las responsabilidades penales que pueden recaer sobre migrantes extranjeros, se les impone la pena correspondiente al delito cometido, sin embargo, en mucho de los casos luego de cumplidas dichas condenas los extranjeros sentenciados vuelven a delinquir en territorio peruano, lo que genera una percepción de ineficacia de las penas, con lo cual se ha establecido la medida de expulsión del país, siendo esta desarrollada por Núñez (2020) en la que refiere que: “La pena restrictiva de libertad de expulsión de extranjeros afecta el derecho a ingresar y salir libremente del territorio patrio, asimismo afecta a elegir libremente el lugar de residencia, ya que consiste en el alejamiento obligatorio del ciudadano extranjero del territorio de la república, por tiempo indefinido y se aplica de manera diferida, es decir, luego de cumplida la pena privativa de libertad” (p. 33).

Asimismo, se tiene que por su lado Crisóstomo (2022) refiere que: “Es deber del Estado Peruano proteger a la población de las amenazas contra su seguridad, por lo que frente a la ola incontrolada de criminalidad extranjera la modificación normativa que permita la expulsión inmediata de reclusos extranjeros en los casos donde el agraviado sea solo el estado peruano es una medida pertinente bajo el pleno cumplimiento de los tratados internacionales, el mismo que coadyuva al bienestar socioeconómico del Perú y a promover el bienestar general fundamentado en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de nuestro país” (p. 105). Coincidiendo con ello la postura de la presente investigación, siendo dicha medida una opción eficaz a fin de poder evitar la reincidencia delictiva de extranjeros sentenciados por delitos graves, lo que podría coadyuvar con la disminución del índice de criminalidad.

La Tesis “**ÍNDICE DE CRIMINALIDAD Y SITUACIÓN DE MIGRANTES EN ICA AL AÑO 2023**” demuestra la relación entre las variables motivo de estudio.

El **Problema General** ¿Existe relación entre índice de criminalidad y situación de migrantes en el Ica al año 2023?

En lo que corresponde a **los Problemas Específicos** tenemos:

Problema Específico 1: ¿Cuál es la relación entre delitos de extorsión y detención de migrantes extranjeros en Ica al año 2023?

Problema Específico 2: ¿Cómo se relacionan delitos de sicariato y deportación de migrantes extranjeros en Ica al año 2023?

En lo que corresponde a la **Justificación Teórica** se ha contado con abundante información contenida en textos, revistas, blogs, páginas web de instituciones públicas y privadas, teniendo información proporcionada por el Ministerio del Interior, así como la Superintendencia Nacional de Migraciones, data gestionada y procesada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) lo que nos ha permitido gestionar los porcentajes de denuncias registradas por departamentos, a fin de poder considerar el correspondiente el departamento de Ica, considerando a su vez la información correspondiente a la tipología de denuncias registradas a fin de poder establecer el índice de criminalidad a través de la incidencia de determinados delitos, por lo que no hubo dificultades para realizar la presente investigación, por ello se justifica teóricamente.

En lo concerniente a la **Justificación Práctica** la investigación realizada será de gran utilidad para poder recomendar y/o establecer bases sólidas para el desarrollo de políticas públicas que permitan no solo reducir el índice de criminalidad en el departamento de Ica, sino en el país en general, a través de la modificación de normativa relacionada al ingreso migratorio al país, a fin de poder fortalecer el registro de migrantes por departamentos y el seguimiento de su estatus migratorio durante su permanencia en el Perú, ello a fin de disminuir el gran número de extranjeros con estatus ilegal que se encuentra dentro del país y por ende, disminuir el índice de criminalidad de delitos contra el patrimonio, y contra la vida, el cuerpo y la salud.

Respecto a la **Justificación Social**, la presente investigación es de utilidad social a fin de poder establecer la relación que se tiene del aumento del índice de criminalidad y la situación de migrantes en Ica, a fin de poder determinar con datos objetivos la causalidad de la percepción generalizada de inseguridad ciudadana que se tiene en nuestro departamento.

La importancia de la investigación radica en que se ha compartido información de primera fuente sobre el tema tratado, ya que estos problemas están afectando directamente a la población en este momento, en cuanto a la seguridad pública, la cohesión social y el desarrollo económico. Con nuestra investigación se deja sentada una visión profunda y actualizada de cómo la migración afecta los niveles de criminalidad en diferentes regiones del Perú, ayudando a entender mejor los desafíos específicos que enfrenta el país en este ámbito. Visto que, a nivel nacional la falta de control en las fronteras, facilito el ingreso de personas y mercancías ilegales, lo cual está directamente relacionado con el aumento de actividades criminales. Por ende, esto afecta al país y la percepción de seguridad de los ciudadanos. Todo ello contribuirá a la formulación de políticas públicas más efectivas, en todo lo expuesto descansa la relevancia del estudio a llevarse a cabo.

El **Objetivo General** fue: Determinar la relación existente entre índice de criminalidad y situación de migrantes en Ica al año 2023.

Los **Objetivos Específicos** fueron:

Objetivo Específico 1: Explicar si existe relación entre delitos de extorsión y detención de migrantes extranjeros en el Ica al año 2023.

Objetivo Específico 2: Identificar si existe relación entre delitos de sicariato y deportación de migrantes extranjeros en Ica al año 2023.

La **Hipótesis General** fue: Entre índice de criminalidad y situación de migrantes en Ica al año 2023, existe una relación muy relevante.

Las **Hipótesis Específicas** fueron:

Hipótesis Específica 1: Entre delitos de extorsión y detención de migrantes extranjeros en Ica al año 2023, existe una relación muy estrecha.

Hipótesis Específica 2: Entre delitos de sicariato y deportación de migrantes extranjeros en Ica al año 2023, se produce una relación muy importante.

Las **Variables** fueron:

Variable Independiente (X): Índice de Criminalidad

Variable Dependiente (Y): Situación de migrantes

Operacionalización de Variables:

La Matriz de Operacionalización se presenta en la parte de anexos.

II. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

2.1. ENFOQUE, TIPO, NIVEL Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

2.1.1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

Se puede afirmar que “el enfoque cuantitativo, la relación entre la teoría, la investigación y la realidad está basada en la coincidencia entre la percepción de la realidad del investigador reflejada en una hipótesis y la realidad como fenómeno para que se apruebe una teoría”. (Del Canto; Silva, 2013, p. 28).

En base a eso, el presente trabajo corresponde a un enfoque cuantitativo, siendo que este tipo de investigación “usa la recolección de datos para probar hipótesis con base a medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías” (Fernández y Baptista, 2010; p. 4).

2.1.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN:

De acuerdo a su finalidad, coincidió con lo que corresponde a una Investigación Básica, se han obtenido conocimientos sobre las variables en estudio; considerando el nivel de profundidad se enmarcó en lo que corresponde a una Investigación Correlacional ya que se demuestra la relación existente entre las variables en estudio; en cuanto a su Relación con el Derecho se enmarco en lo que concierne a una investigación Sociológica-Funcional ya que se ha desarrollado en un determinado lugar y período de tiempo.

2.1.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN:

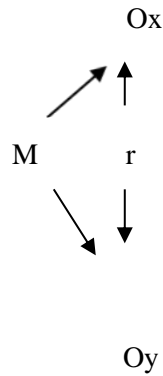
A través de la investigación realizada se demuestra la relación entre índice de criminalidad y situación de migrantes, por lo tanto, de acuerdo a este aspecto, se trata de una investigación correlacional.

Al respecto, se tiene que “la investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento, los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio, en cuanto a la profundidad de los conocimientos”. (Arias, 2006, 24)

A su vez, se tiene que la investigación correlacional tiene la finalidad de “determinar el grado de relación o asociación existente entre dos o más variables”. (Arias, 2006, 24)

2.1.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN:

El diseño es Descriptivo- Correlacional que se representa de la siguiente manera:



En donde:

M: Jueces, Fiscales, PNP y público en general.

Ox: Índice de criminalidad.

Oy: Situación de los migrantes.

r: Factor de correlación.

2.2. POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO

2.2.1. POBLACIÓN

Se tomaron en cuenta a 100 personas que voluntariamente participaron en la investigación

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN		
GRUPO	PORCENTAJE	NÚMERO
Jueces	20%	20
Fiscales	25%	25
PNP	30%	30
Público en general	25%	25
T O T A L	100%	100

2.2.2. MUESTRA

Estuvo conformada por 80 personas El tamaño se determinó mediante la fórmula de poblaciones finitas cuya formula es:

$$n = \frac{N \cdot z_{\frac{\alpha}{2}}^2 \cdot p \cdot (1 - p)}{e^2 \cdot (N - 1) + z_{\frac{\alpha}{2}}^2 \cdot p \cdot (1 - p)}$$

2.2.3. MUESTREO

El Muestreo utilizado correspondió al no probabilístico o intencional, es decir, se eligieron a las unidades de la muestra de forma premeditada, tomando en cuenta criterios de inclusión, criterios de exclusión.

$$n = \frac{100 \cdot (1.96)^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5}{0.0025 \cdot 99 + (1.96)^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5} \approx 79.5$$

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA		
GRUPO	PORCENTAJE	NÚMERO
Jueces	20%	16
Fiscales	25%	20
PNP	30%	24
Público en general	25%	20
T O T A L	100%	80

2.3. TÉCNICA E INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

2.3.1. TECNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

Se consideró la encuesta para recoger datos, información objetiva de las unidades de muestra.

2.3.2. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

Fueron el cuestionario sobre Índice de criminalidad, el mismo que consta de un total de 10 preguntas, divididas en dos dimensiones, la primera respecto al delito de extorsión

correspondiente a 05 preguntas, y la segunda respecto al delito de sicariato correspondiente a las 05 preguntas restantes.

Asimismo, también se aplicó el cuestionario sobre Situación de Migrantes, que consta de un total de 10 preguntas, igualmente divididas en dos dimensiones, la primera respecto a la detención correspondiente a 05 preguntas, y la segunda respecto a la deportación de migrantes correspondiente a las 05 preguntas restantes.

III. RESULTADOS

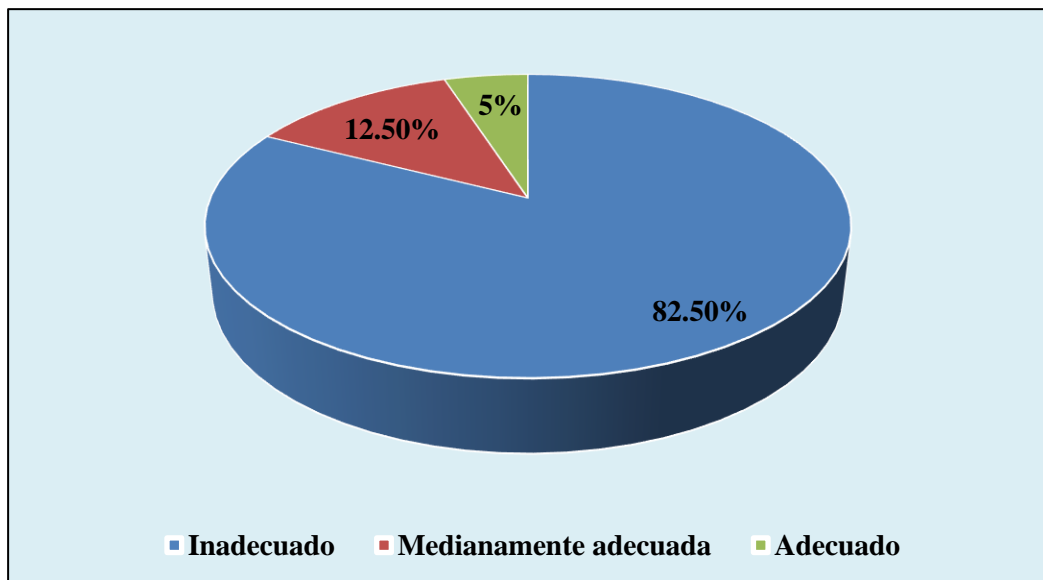
Tabla I.

INDICE DE CRIMINALIDAD

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	66	82,50%
Medianamente adecuada	10	12,50%
Adecuado	4	5,0%
Total	80	100,00%

Fuente: Elaborado por la autora

Figura 1



Fuente: Elaborado por la autora

Interpretación

En la Tabla I, Figura 1, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la variable índice de criminalidad; donde el 82,50% considera su atención en un nivel inadecuado, el 12,50% ha señalado un nivel medianamente adecuado y un 5% considera su atención en un nivel adecuado. Por ello, los colaboradores han considerado que el tratamiento que se le viene dando a esta variable es inadecuado.

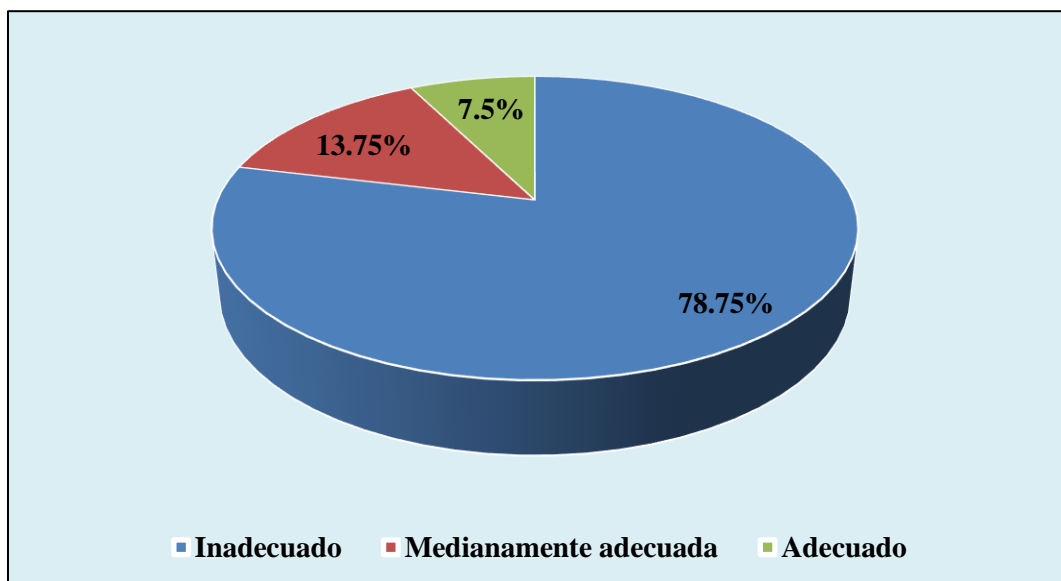
Tabla II.

Dimensión: Extorsión.

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	63	78,75%
Medianamente adecuada	11	13,75%
Adecuado	6	7,50%
Total	80	100,00%

Fuente: Elaborado por la autora

Figura 2



Fuente: Elaborado por la autora

Interpretación

En la Tabla II, Figura 2, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la dimensión extorsión; donde el 78,75% considera su tratamiento en un nivel inadecuado, el 13,75% considera que es de nivel medianamente adecuado y un 7,50% considera su tratamiento en un nivel adecuado, estableciendo con ello que los participantes consideran que la regulación, y sanción establecida para el delito de extorsión es inadecuado considerando el incremento de la incidencia de delitos de esta naturaleza en el departamento de Ica en el año 2023.

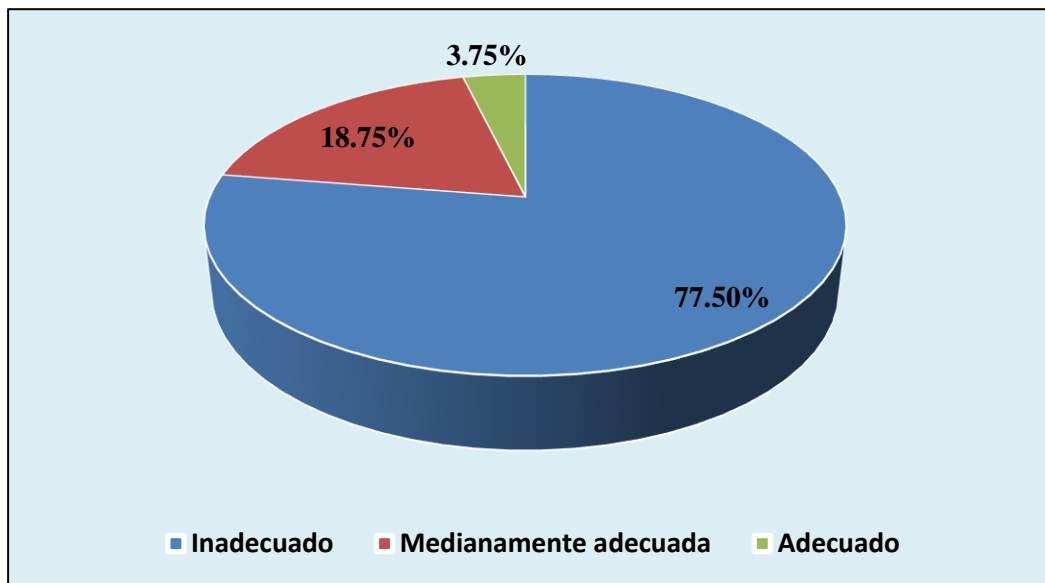
Tabla III.

Dimensión: Sicariato.

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	62	77,50%
Medianamente adecuada	15	18,75%
Adecuado	3	3,75%
Total	80	100,00%

Fuente: Elaborado por la autora

Figura 3



Fuente: Elaborado por la autora

Interpretación

En la Tabla III, Figura 3, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la dimensión sicariato; para el 77,50% considera su tratamiento en un nivel inadecuado, el 18,75% lo ubica en un nivel medianamente adecuado y un 3,75% manifestó que está en un nivel adecuado. Ello nos permite interpretar de dicho resultado que los participantes consideran en su mayoría que el tratamiento respecto a la regulación y prevención de la comisión del delito de sicariato en el departamento, es inadecuado, lo que ha generado que se aumente el índice de criminalidad de dicho tipo penal en el año 2023, sin tener hasta la fecha una medida exitosa para conseguir el decrecimiento de dicho incremento.

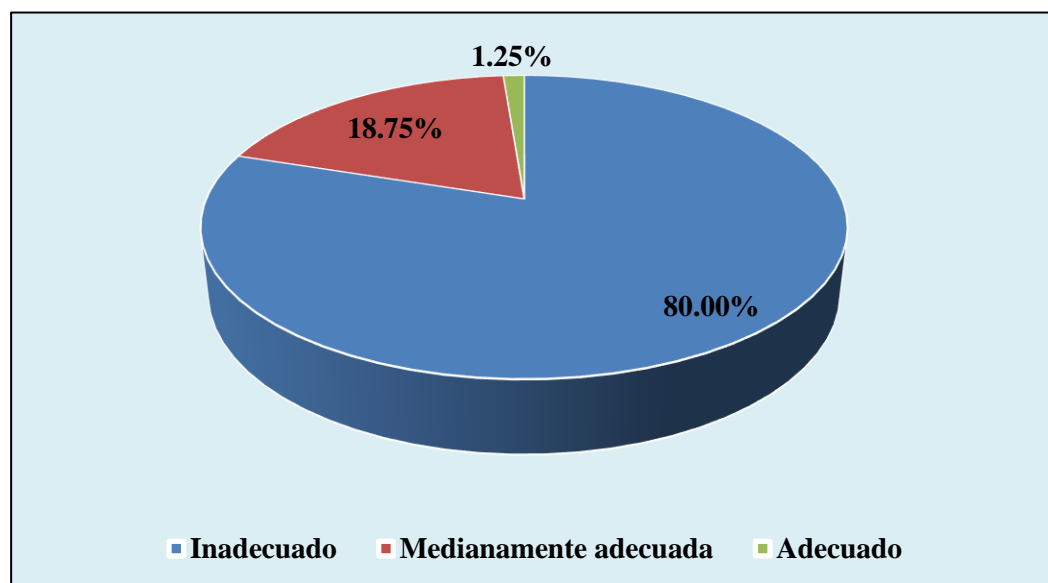
Tabla IV.

Situación de migrantes.

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	64	80,00%
Medianamente adecuada	15	18,75%
Adecuado	1	1,25%
Total	80	100,00%

Fuente: Elaborado por la autora

Figura 4



Fuente: Elaborado por la autora

Interpretación

En la Tabla IV, Figura 4, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la variable situación de migrantes; donde el 80,00% la considera un trato inadecuado, el 18,75% la ubica en un nivel medianamente adecuado y un 1,25% señaló nivel adecuado, se advierte de ello que los participantes consideran que el tratamiento que se viene estableciendo a los migrantes que ingresaron al país es inadecuado, lo que ha generado que al no estar debidamente registrados por las autoridades migratorias les permita incidir en la comisión de delitos graves.

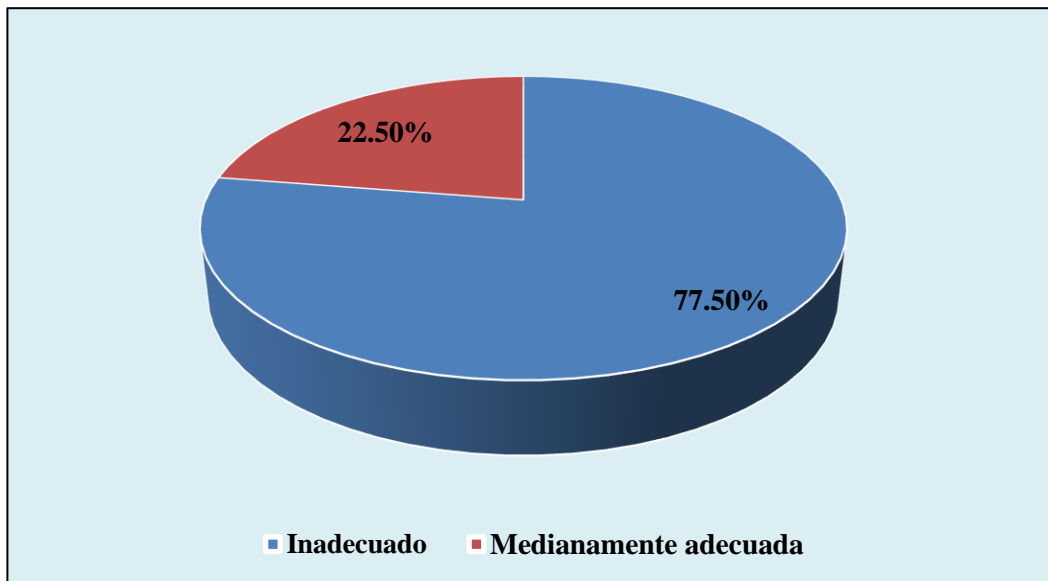
Tabla V

Dimensión: Detención.

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	62	77,50%
Medianamente adecuada	18	22,50%
Total	80	100,00%

Fuente: Elaborado por la autora

Figura 5



Fuente: Elaborado por la autora

Interpretación

En la Tabla V, Figura 5, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la dimensión: detención; en donde un 77,50% considera que es inadecuada y, el 22,50% la consideran en un nivel medianamente adecuada. La detención de delincuentes venezolanos relacionados con delitos como la extorsión y el sicariato es un reflejo del creciente desafío que enfrenta Ica debido a la influencia de organizaciones criminales extranjeras. Las acciones policiales han sido cruciales para mitigar estos problemas, pero el aumento continuo de estos delitos sugiere que se necesita una estrategia más integral para abordar tanto las causas subyacentes como las manifestaciones visibles de esta criminalidad.

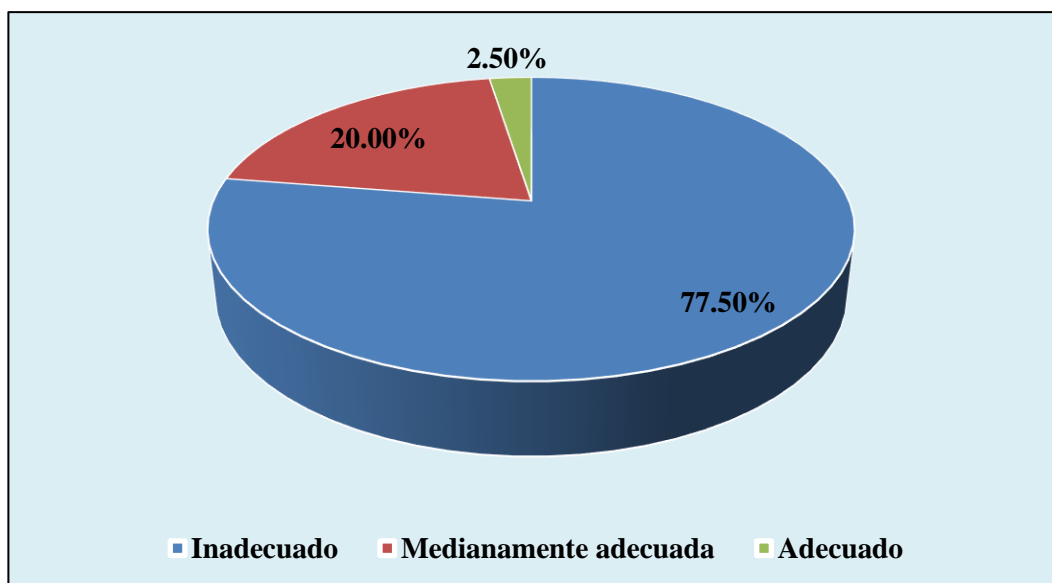
Tabla VI

Dimensión: Deportación.

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	62	77,50%
Medianamente adecuada	16	20,00%
Adecuado	2	2,50%
Total	80	100,00%

Fuente: Elaborado por la autora

Figura 6



Fuente: Elaborado por la autora

Interpretación

En la Tabla VI, Figura 6, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la dimensión deportación; el 77,50% considera que es inadecuada, el 20,00% la considera en un nivel medianamente adecuada y un 2,50% la ubica en un nivel adecuado. La situación actual refleja un desafío complejo para Ica: mientras muchos venezolanos buscan refugio y oportunidades, otros se involucran en actividades criminales que afectan la seguridad pública. Las autoridades continúan trabajando para abordar estos problemas mediante deportaciones y controles más estrictos sobre la inmigración. Sin embargo, es crucial que las políticas también consideren las necesidades y derechos de los migrantes para evitar estigmatizaciones injustas.

Prueba de normalidad

H_0 : Los datos tienen distribución normal

$p > 0,05$

H_1 : Los datos no tienen distribución normal

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Tabla VII.

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
D1: Extorsión	,156	80	,000	,963	80	,019
D2: Sicariato	,141	80	,000	,963	80	,018
VX: ÍNDICE DE CRIMINALIDAD.	,112	80	,016	,975	80	,107
D1: Detención.	,195	80	,000	,933	80	,000
D2: Deportación	,187	80	,000	,932	80	,000
VY: SITUACIÓN DE MIGRANTES	,156	80	,000	,950	80	,004

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaborado por la autora

Para la prueba de normalidad, se tuvo en cuenta la prueba de Kolmogórov-Smirnov, pues el tamaño resultó ser mayor a 30 participantes, de acuerdo con los valores obtenidos estos resultan ser menores a 0.05; entonces se rechaza la hipótesis nula; por lo tanto, los datos no tienen una distribución normal, de manera que se aplicó la prueba de correlación Rho de Spearman.

Prueba de hipótesis general

Hipótesis nula: $H_0: r_{xy} = 0$

Entre índice de criminalidad y situación de migrantes en Ica al año 2023, no existe una relación muy relevante.

Hipótesis alterna: $H_a: \rho r_{xy} \neq 0$

Entre índice de criminalidad y situación de migrantes en Ica al año 2023, existe una relación muy relevante.

Nivel de significación:

$\alpha = 0.05$ (prueba bilateral)

Regla de decisión:

$p > \alpha =$ acepta H_0 se rechaza la hipótesis alterna

$p < \alpha =$ rechaza H_0 se acepta la hipótesis alterna

Estadígrafo de Prueba:

Coefficiente de correlación de Rho de Spearman

	VX: Índice de criminalidad.	VY: Situación de migrantes
Rho de Spearman		
VX: Índice de criminalidad	Coefficiente de correlación	,880**
	Sig. (bilateral)	,000
	N	80
VY: Situación de migrantes	Coefficiente de correlación	1,000
	Sig. (bilateral)	,000
	N	80

Fuente: Elaborado por la autora

El resultado del p valor (Sig = 0,000) es menor al valor de significancia 0,05, de tal forma que se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1); por lo tanto,

entre índice de criminalidad y situación de migrantes en Ica al año 2023, existe una relación muy relevante. Así también, de acuerdo al coeficiente de correlación de Rho Spearman que es igual a 0,880 es positiva alta.

Prueba de hipótesis específica 1

Hipótesis nula: Ho: $r_{xy} = 0$

Entre delitos de extorsión y detención de venezolanos en Ica al año 2023, no existe una relación muy estrecha.

Hipótesis alterna: Ha: $\rho r_{xy} \neq 0$

Entre delitos de extorsión y detención de venezolanos en Ica al año 2023, existe una relación muy estrecha.

Nivel de significación:

$\alpha = 0.05$ (prueba bilateral)

Regla de decisión:

$p > \alpha =$ acepta H_0 se rechaza la hipótesis alterna

$p < \alpha =$ rechaza H_0 se acepta la hipótesis alterna

Estadígrafo de Prueba:

Coefficiente de Correlación de Rho de Spearman.

			D1: Extorsión	D1: Detención
Rho de Spearman	D1: Extorsión.	Coefficiente de correlación	1,000	,860**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	80	80
	D1: Detención	Coefficiente de correlación	,860**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	80	80

Fuente: Elaborado por la autora

El resultado del p valor (Sig = 0,000) es menor al valor de significancia 0,05, de tal forma que se rechaza la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis alterna (H1); por lo tanto, entre delito de extorsión y detención de venezolanos en Ica al año 2023, existe una relación muy estrecha. Así también, de acuerdo al coeficiente de correlación de Rho Spearman que es igual a 0,860 es positivamente significativa.

Prueba Hipótesis específica 2

Hipótesis nula: Ho: $r_{xy} = 0$

Entre delitos de sicariato y deportación de venezolanos en el Ica al año 2023, no se produce una relación muy importante.

Hipótesis alterna: Ha: $\rho r_{xy} \neq 0$

Entre delitos de sicariato y deportación de venezolanos en Ica al año 2023, se produce una relación muy importante.

Nivel de significación:

$\alpha = 0.05$ (prueba bilateral)

Regla de decisión:

$p > \alpha$ = acepta H_0 se rechaza la hipótesis alterna

$p < \alpha$ = rechaza H_0 se acepta la hipótesis alterna

Estadígrafo de Prueba:

Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman

			D2: Sicariato	D2: Deportación
Rho de Spearman	D2: Sicariato	Coefficiente de correlación	1,000	,840**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	80	80
	D2: Deportación	Coefficiente de correlación	,840**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	80	80

Fuente: Elaborado por la autora

El resultado del p valor (Sig = 0,000) es menor al valor de significancia 0,05, de tal forma que se rechaza la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis alterna (H1); por lo tanto, Entre delitos de sicariato y deportación de venezolanos en Ica al año 2023, se produce una relación muy importante. Así también, de acuerdo al coeficiente de correlación de Rho Spearman que es igual a 0,840 es positiva.

IV. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En esta sección de la Tesis se procedió a realizar la discusión de las hipótesis específicas, luego, de la hipótesis general, para ello, se tomaron en cuenta los resultados plasmados en las correspondientes tablas y figuras; asimismo, se consideró los antecedentes y bases teóricas, y por último, por cada discusión se ha incorporado el aporte de la investigadora.

En la Hipótesis Específica 1 se afirmó que entre delitos de extorsión y detención de migrantes extranjeros en Ica al año 2023, existe una relación muy estrecha. Para contrastar, validar esta hipótesis se recurre a los Resultados de la Tabla II, Figura 2, en donde, de la encuesta realizada a 80 participantes revelan que la gran mayoría (78.75%) percibe que el manejo del problema de la extorsión es inadecuado. Un porcentaje menor (13.75%) lo considera medianamente adecuado, mientras que solo una pequeña fracción (7.50%) cree que se está abordando de manera adecuada; también los Resultados de Tabla V, Figura 5 nos permiten apreciar se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la dimensión: detención; en donde un 77,50% considera que es inadecuada y, el 22,50% la consideran en un nivel medianamente adecuado. Lo presentado coincide con lo manifestado por Acosta et al. (2024) quienes señalan: “El incremento de la criminalidad en Ecuador se debe a múltiples factores, entre ellos la significativa llegada de inmigrantes. Según informes de la policía nacional, un gran número de extranjeros, particularmente colombianos y venezolanos, ha sido detenido por diversos delitos” (pp. 97-98).

Por lo tanto, es crucial establecer políticas migratorias más rigurosas y controles fronterizos eficaces para regular el ingreso de extranjeros y así mitigar la criminalidad relacionada, siendo esencial llevar a cabo evaluaciones y revisiones de los antecedentes delictivos en las fronteras para garantizar la seguridad nacional. Se puede agregar además que la extorsión, es un delito tipificado en el Código Penal peruano (artículo 200) que implica el uso de la violencia o la intimidación para obtener beneficios económicos, se ha convertido en una grave preocupación nacional, reflejado en las estadísticas del año 2023 que muestran un alarmante aumento en las denuncias por este delito, siendo que la captura de criminales venezolanos involucrados en extorsiones y asesinatos por encargo pone de manifiesto el creciente problema que enfrenta Ica, y en general el país entero debido a la influencia de organizaciones criminales extranjeras. Si bien las acciones policiales han sido fundamentales para mitigar estos delitos, su continuo aumento sugiere la necesidad de una estrategia más integral que aborde tanto las causas subyacentes como las manifestaciones visibles de esta criminalidad.

En este contexto, la Policía Nacional del Perú (PNP) ha reportado la detención de numerosos delincuentes extranjeros, incluyendo miembros de la banda criminal venezolana Tren de Aragua. El jefe de la PNP, Óscar Arriola, anunció la captura de 520 miembros de esta organización. Arriola

también destacó que Perú ha capturado a un número significativo de delincuentes extranjeros, con 3,600 de nacionalidad venezolana, incluyendo integrantes del Tren de Aragua. El viceministro de Justicia, Juan Alcántara Medrano, señaló que los casos de extorsión y sicariato en Ica, y en el Perú en general han aumentado considerablemente desde 2021 debido a la migración extranjera, aunque no especificó las nacionalidades de las organizaciones criminales. Estos grupos criminales extranjeros son descritos como más violentos que los criminales peruanos.

En la Hipótesis Específica 2 se planteó que entre delitos de sicariato y deportación de migrantes extranjeros en Ica al año 2023, se produce una relación muy importante. Para validar esta hipótesis se recurre a los resultados de la Tabla III, Figura 3, en donde, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la dimensión sicariato; para el 77,50% considera su tratamiento en un nivel inadecuado, el 18,75% lo ubica en un nivel medianamente adecuado y un 3,75% manifestó que está en un nivel adecuado. Asimismo, los resultados detallados en la Tabla VI, Figura 6, permiten apreciar las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la dimensión deportación; el 77,50% considera que es inadecuada, el 20,00% la considera en un nivel medianamente adecuado y un 2,50% la ubica en un nivel adecuado.

La Policía Nacional del Perú (PNP) revela un panorama alarmante sobre la inseguridad; a lo largo del año 2023, se documentaron 2126 homicidios, motivados por sicariato, robo con consecuencia de muerte, feminicidio, entre otros. De estos, 1125 incidentes fueron reportados como sicariato, vinculados a ajustes de cuentas, venganzas y pagos de cupos, afectando principalmente a ciudadanos peruanos y venezolanos.

Se puede resaltar que el sicariato es esencialmente un asesinato a sueldo, en el que alguien mata a otra persona por dinero; este delito perturba la seguridad pública y daña la economía, ya que crea un clima de miedo que afecta a las empresas y a la vida cotidiana; teniendo un impacto significativo en la seguridad pública y la economía, ya que las organizaciones criminales generan miedo, lo que afecta a las empresas y a la vida cotidiana al ser un tipo de asesinato agravado en el que el perpetrador actúa bajo contrato y está motivado por el beneficio financiero.

La situación actual en Perú presenta un desafío complicado: mientras numerosos venezolanos buscan asilo y oportunidades, algunos se involucran en actividades delictivas que comprometen la seguridad pública. Las autoridades están trabajando para enfrentar estos problemas a través de deportaciones y regulaciones más estrictas sobre la inmigración. Sin embargo, es fundamental que las políticas también tomen en cuenta las necesidades y derechos de los migrantes para evitar estigmas injustos. Hasta ahora en 2023, se han deportado 462 extranjeros, la mayoría de ellos venezolanos y se han eliminado excepciones migratorias que permitían el ingreso sin pasaporte a

ciertos grupos vulnerables, siendo que estas medidas buscan reducir los riesgos asociados con la criminalidad relacionada con la migración.

Por último, en la Hipótesis General se dejó sentado que entre índice de criminalidad y situación de migrantes en Ica al año 2023, existe una relación muy relevante. Para la discusión de esta hipótesis acudimos a los resultados presentados en la Tabla I, Figura 1, en donde, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la variable índice de criminalidad; donde el 82,50% considera su atención en un nivel inadecuado, el 12,50% ha señalado un nivel medianamente adecuado y un 5% considera su atención en un nivel adecuado. Por otro lado, en la Tabla IV, Figura 4, se comparten, las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la variable situación de migrantes; donde el 80,00% la considera un trato inadecuado, el 18,75% la ubica en un nivel medianamente adecuado y un 1,25% señaló nivel adecuado. Los resultados presentados coinciden con el aporte de Bances et al. (2023) quienes concluyen en que “Se ha constatado un incremento constante en los índices de criminalidad cometidos por migrantes de países como Venezuela, Colombia y México; esto se puede verificar con el aumento progresivo de migrantes encarcelados” (p.37).

Este aumento ocurre en un contexto de creciente violencia, considerado por expertos y exfuncionarios como la mayor crisis de inseguridad en la historia del país. Las razones detrás del incremento en la criminalidad son complejas, abarcando factores socioeconómicos, el narcotráfico y la desconfianza en las instituciones responsables de la seguridad. Las estadísticas no solo reflejan un aumento en los homicidios, sino también un crecimiento generalizado en delitos patrimoniales y otros crímenes violentos.

En resumen, el año 2023 se perfila como uno de los más críticos para la seguridad ciudadana en Ica, evidenciando una crisis profunda que requiere atención urgente por parte del gobierno y la sociedad civil. Por lo tanto, los colaboradores han señalado que el enfoque actual hacia esta problemática es inadecuado y necesita mayor creatividad, innovación y rigor para enfrentarla. La situación de los migrantes venezolanos en Perú ha suscitado una creciente inquietud en 2023, particularmente en lo que respecta a la delincuencia, por lo que es necesario implementar políticas migratorias más estrictas y efectivas, con un control adecuado en las fronteras, esto debe incluir la revisión de antecedentes, para asegurar que los migrantes no representen una amenaza en el país.

V. CONCLUSIONES

PRIMERA: En el desarrollo que antecede se cumplió con el objetivo específico 1, luego de haber obtenido la información para las dimensiones extorsión y detención con los instrumentos de recolección preparados para la ocasión se demuestra que entre delitos de extorsión y detención de migrantes extranjeros en Ica al año 2023, existe una relación muy estrecha, asimismo, los datos, información plasmadas en la Tabla II, Figura 2; Tabla V, Figura 5, permiten demostrar que a pesar de haberse incrementado la tasa del delito estudiado la de detención de migrantes extranjeros en nuestro país no se ha incrementado, por lo que este tipo de ilícito penal va cada vez en aumento.

SEGUNDA: Que, respecto al objetivo específico 1, se logró establecer con la data obtenida para las dimensiones de sicariato y deportación a partir de la aplicación de los cuestionarios correspondientes, que entre delitos de sicariato y deportación de migrantes extranjeros en Ica al año 2023, se produce una relación muy importante, lo anotado se contrasta y valida con los resultados de la Tabla III, Figura 3; Tabla VI, Figura 6, en donde se puede deducir que cada día más se viene incrementando la muerte por encargo mientras que la deportación de migrantes que comprobadamente han cometido esos delitos se mantiene o disminuye, por lo que se afirma que existe una relación inversamente proporcional.

TERCERA: Finalmente, respecto al objetivo general de la investigación, los datos, información recogida de nuestros colaboradores con los instrumentos de recolección de información referida a las variables índice de criminalidad y situación de migrantes, permiten confirmar que entre índice de criminalidad y situación de migrantes en Ica al año 2023, existe una relación muy relevante, la información presentada e interpretada en la Tabla I, Figura 1; Tabla IV, Figura 4 ayudan a demostrar que el índice de criminalidad se incrementa en nuestro país, teniendo mayor incidencia en los delitos de robo agravado, sicariato y extorsiones, teniendo para la comisión de dichos delitos un alto número de participación de ciudadanos extranjeros.

VI. RECOMENDACIONES

PRIMERA: A los operadores de justicia: Policía Nacional, Ministerio Público, Poder Judicial para que apliquen todo el rigor de la ley para aquellos que comprobadamente vienen participando en delitos de extorsión, tratándose de extranjeros que se den sanciones radicales como su detención y procesamiento inmediato para que sirva de lección a sus connacionales, debiendo a su vez generar a nivel nacional un registro de migrantes detenidos, procesados y sentenciados por dicho tipo penal, a fin de obtener una data nacional que permita establecer medidas en base al estatus migratorio de los autores de dicho delito.

SEGUNDA: A las autoridades del Poder Ejecutivo, sobre todo con aquellos sectores que tienen que ver con la persecución, detención de migrantes extranjeros que vienen sembrando el pánico a través del sicariato en contra de empresarios, profesores, abogados, niños, adolescentes, jóvenes, ancianos sin ningún tipo de compasión, se establezcan sanciones accesorias a los extranjeros que cometen dichos delitos consistentes en la deportación inmediata, así como la prohibición de reingreso al país ello a través de medidas migratorias estrictas.

TERCERA: A las autoridades de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica para que de ser posible se planifique, organice, ejecute una revista especializada en asuntos penales, en donde, los maestristas de la Mención Ciencias Penales puedan publicar sus artículos de revisión sistemática, artículos científicos de diversos temas como el tratado en la presente Tesis, a fin de poder contribuir con nuestras investigaciones a las bases que desarrollen políticas públicas eficaces tendientes a problemas sociales como la inseguridad ciudadana y el tratamiento penal de delitos graves.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta Morales, M. G. & Palacios Medina, E. A. (2024) Análisis sobre el aumento de crimen en base a la llegada de personas migrantes en Ecuador. Disponible en: <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/40944>
- Arias, F. (2006). El proyecto de investigación, Introducción a la metodología científica (5ª Edición). Editorial Episteme. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/273441897_El_Proyecto_de_Investigacion_Introduccion_a_la_metodologia_cientifica_5ta_Edicion_Premio_Nacional_2006
- Bances Ventura, J. & Cotrina Mundaca, D. (2023) La migración extranjera y los índices de criminalidad en el Perú, 2018-2022. Disponible en: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/138937>
- Benavides Ponce de León, O. (2020) Efectos de la migración venezolana en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana. Disponible en: <https://recide.caen.edu.pe/index.php/recide/article/view/35>
- Calva Vega, Y. G. & Orosco Maldonado, P. S. (2023) Efectos socio jurídicos de la migración de ciudadanos venezolanos a Santo Domingo-Ecuador. Disponible en: <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/16540>
- Countries-worldwide.com (2024) Índice de criminalidad por país. Disponible en: <https://countries-worldwide.com/es/indice-de-criminalidad-por-pais/>
- Crisostomo Yachachi, M. A. (2022) Expulsión inmediata de reclusos extranjeros y el bienestar socioeconómico del Estado Peruano, 2021. Disponible en: <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/4237>
- Camarena, Janeth; Condezo, Joan. (2020) Estrategias de subsistencia en migrantes venezolanos de la ciudad de Huancayo – 2018. Disponible en: <https://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/6025>
- Del Canto, E., & Silva Silva, A. (2013). Metodología Cuantitativa: Abordaje Desde La Complementariedad En Ciencias Sociales. *Revista de Ciencias Sociales (Cr)*, III (141), 25-34. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15329875002>

- Erazo Patiño, L. A.; Laverde Rodríguez, C. A. et al. (2024) Medios digitales y percepción de la violencia: un análisis de la expansión del Tren de Aragua. Disponible en: <https://revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/article/view/1287>
- Espinoza Pajuelo, L. A. (2021) Delincuencia y migración y la repercusión en el distrito fiscal de Chorrillos en el año 2020. Disponible en: <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1304>
- Hernández, Roberto; Fernández, Carlos y Baptista, Pilar. (2010) Metodología de la investigación. Quinta edición. México: Editorial Mac Graw Hill. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=774008>
- García, Luis (2019). Políticas de gestión municipal para mejorar el estatus social de inmigrantes masivos: caso venezolano, residentes en el distrito de Chiclayo. Noviembre 2028. Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/49698>
- Lazo, V. y Rivas, G. (2022). La relación entre el extorsionador y la víctima en un caso de extorsión: una aproximación desde el análisis de la conversación. Lengua y Sociedad, 21(2), 373-400. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.15381/lengsoc.v21i2.22535>
- Landivar Escalante, L. C. (2024) La Gestión de la Migración Venezolana y sus Implicancias en los Derechos Fundamentales de los Trujillanos, año 2023. Disponible en: <https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/28251>
- Mollocondo Contreras, Maribel (2024) El impacto de la migración venezolana en el incremento de la criminalidad, Cusco 2021-2022. Disponible en: <https://repositorio.uigv.pe/handle/20.500.11818/8026>
- Mio, José (2022). Control de legalidad de la detención policial en flagrancia delictiva en el Ministerio Público, Lima Norte, 2021. Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/77895>
- Narcizo Bellota, S. J. & Rojas Rua, H. L. (2023) Políticas migratorias y su incidencia en la seguridad ciudadana. Disponible en: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/139153>

- Núñez Sumaran, O. R. (2022) La Inmigración venezolana y el incremento de la delincuencia común en la fiscalía de Lima Norte, 2019. Disponible en: <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/3633>
- Nicolacci, Camila (2025). La migración extranjera en el sicariato en el distrito judicial de Ica – 2024. Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/165664>
- Nolasco, Fiorela (2022). La política criminal y la pena en el delito de sicariato en la Corte Superior de Justicia del Santa, 2022. Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/115207>
- Núñez, Luis (2020). Aplicación de la pena de expulsión a extranjeros que cometen delitos graves en el Código Penal Peruano. Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/48657>
- Pedraza Gómez, C.O; Sánchez Castro, J. A. et al. (2022) Alza de tasa de la criminalidad en Bogotá capital de Colombia. Disponible en: <https://repository.ugc.edu.co/handle/11396/7199>
- Varillas Flores, C. A. (2024) La excesiva inmigración y sus consecuencias en la seguridad ciudadana del distrito de Chiclayo 2019 – 2022. Disponible en: <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/12558>

VIII. ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

ANEXO 2: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

ANEXO 3: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

ANEXO 4: DATA DE RESULTADOS

ANEXO 5: INFOGRAFIA DEL REGISTRO DE DENUNCIAS EN EL PERÚ

ANEXO 6: INFOGRAFÍA DE LA CALIFICACIÓN DE DELITOS DENUNCIADOS

ANEXO 7: INFOGRAFÍA SOBRE ESTATUS MIGRATORIO EN EL PERÚ

ANEXO 8: INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL TEMA

ANEXO 9: INFOGRAFÍA. ESQUEMAS ALUSIVOS A LA INVESTIGACIÓN

**ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA DE LA TESIS
"ÍNDICE DE CRIMINALIDAD Y SITUACIÓN DE MIGRANTES EN ICA AL AÑO 2023"**

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	VALORACIÓN	TECNICAS/ INSTRUMENTOS	METODOLOGÍA.
<p>GENERAL ¿Existe relación entre índice de criminalidad y situación de migrantes en Ica al año 2023?</p> <p>PROBLEMA ESPECÍFICO 1. ¿Cuál es la relación entre delitos de extorsión y detención de venezolanos en Ica al año 2023?</p> <p>PROBLEMA ESPECÍFICO 2 ¿Cómo se relacionan delitos de sicariato y deportación de venezolanos en Ica al año 2023?</p>	<p>GENERAL. Describir la relación existente entre índice de criminalidad y situación de migrantes en Ica al año 2023.</p> <p>OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Determinar si existe relación entre delitos de extorsión y detención de venezolanos en Ica al año 2023.</p> <p>OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Demostrar si existe relación entre delitos de sicariato y deportación de venezolanos en Ica al año 2023.</p>	<p>GENERAL Entre índice de criminalidad y situación de migrantes Ica al año 2023, existe una relación muy relevante.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1: Entre delitos de extorsión y detención de venezolanos Ica al año 2023, existe una relación muy estrecha.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2: Entre delitos de sicariato y deportación de venezolanos Ica al año 2023, se produce una relación muy importante.</p>	<p>Variable X ÍNDICE DE CRIMINALIDAD</p> <p>Variable Y SITUACIÓN DE MIGRANTES</p>	<p>EXTORSIÓN</p> <p>SICARIATO</p> <p>DETENCIÓN</p> <p>DEPORTACIÓN</p>	<p>DE LA VARIABLE X: DELITOS DE EXTORSIÓN</p> <p>DE LA VARIABLE Y: DELITOS DE SICARIATO</p> <p>DETENCIÓN DE MIGRANTES EXTRANJEROS</p> <p>DEPORTACIÓN DE MIGRANTES EXTRANJEROS</p>	<p>BUENA</p> <p>REGULAR</p> <p>MALA</p>	<p>TECNICA: Encuesta</p> <p>INSTRUMENTO: CUESTIONARIO SOBRE ÍNDICE DE CRIMINALIDAD.</p> <p>TECNICA: Encuesta</p> <p>INSTRUMENTO: CUESTIONARIO SOBRE SITUACIÓN DE MIGRANTES.</p>	<p>ENFOQUE: CUANTITATIVO Cuantitativo los resultados obtenidos se apreciarán en los correspondientes cuadros estadísticos.</p> <p>TIPO. Por su FINALIDAD: Es BASICA. Por su NIVEL DE PROFUNDIDAD: es una investigación CORRELACIONAL. Por su RELACIÓN CON EL DERECHO: Sociológica Funcional.</p> <p>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN: Corresponde a una investigación Descriptiva Correlacional que se representa:</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD Ox -- r --> Oy Ox -- M --> Oy </pre> </div> <p>En donde: M: Jueces, Fiscales, PNP y Público en general. Ox: ÍNDICE DE CRIMINALIDAD. Oy: SITUACIÓN DE MIGRANTES. R: Factor de correlación.</p>

**MATRIZ DE OPERALIZACIÓN DE VARIABLES DEL PROYECTO DE TESIS
“ÍNDICE DE CRIMINALIDAD Y SITUACIÓN DE MIGRANTES EN ICA AL AÑO 2023”**

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS O REACTIVOS	ESCALA DE MEDICIÓN
VARIABLE X ÍNDICE DE CRIMINALIDAD	Es una métrica crucial que ayuda a comprender el nivel de criminalidad en diferentes países del mundo. Este índice lo utilizan a menudo investigadores, formuladores de políticas e individuos para medir la seguridad dentro de los países, lo que influye en las decisiones sobre viajes, reubicación y relaciones internacionales. Countries (2024)	Mediante el cuestionario sobre índice de criminalidad se obtendrán datos, información para esta variable de estudio. Este instrumento constará de 10 reactivos que los colaboradores llenarán de forma anónima y lo más sinceramente posible.	EXTORSIÓN	DELITOS DE EXTORSIÓN	1. ¿Las medidas legales contra el delito de extorsión cometida por extranjeros en el Perú son suficientemente severas? 2. ¿Los extranjeros vinculados con el delito de extorsión suelen ser residentes ilegales? 3. ¿Las pequeñas empresas son blancos comunes de extorsión en el Perú? 4. ¿Las autoridades peruanas cuentan con políticas públicas claras para prevenir el delito de extorsión? 5. ¿La población peruana percibe que los extranjeros están frecuentemente involucrados en casos de extorsión?	Siempre A veces Nunca
			SICARIATO	DELITOS DE SICARIATO	6. ¿Los delitos de sicariato son siempre cometidos por personas con vínculos con el crimen organizado? 7. ¿Los ciudadanos peruanos son frecuentemente víctimas del delito de sicariato? 8. ¿La PNP juega un papel muy importante en la prevención y persecución de los que cometen delitos de sicariato? 9. ¿Los delitos como el sicariato afectan la percepción de seguridad en el Perú? 10. ¿Las bandas criminales extranjeras continuamente están involucradas en casos de sicariato en el Perú?	Siempre A veces Nunca



CUESTIONARIO SOBRE SITUACIÓN DE MIGRANTES

ESTIMADO COLABORADOR: Saludos. El motivo de la presente es recoger datos e información objetiva para la tesis de “**ÍNDICE DE CRIMINALIDAD Y SITUACIÓN DE MIGRANTES EN ICA AL AÑO 2023**”, este instrumento consta de 10 reactivos que deberás responder marcando alguna de las alternativas presentadas. Por favor, responde con objetividad. **ES ANÓNIMA, MUCHAS GRACIAS.**

DIMENSIÓN: DETENCIÓN

N°	ASPECTOS A ANALIZAR	OPCIONES		OBSERVACIONES
		SI	NO	
01	¿Las detenciones de venezolanos en el Perú siempre están relacionadas con delitos graves?			
02	¿Las detenciones de venezolanos han aumentado en los últimos años en el Perú?			
03	¿La detención de migrantes extranjeros es vista como una solución para reducir la criminalidad en el Perú?			
04	¿Los migrantes extranjeros detenidos en Perú suelen ser reincidentes?			
05	¿Las autoridades migratorias tienen el derecho de detener a un migrante extranjero si comete un delito en el país?			

DIMENSIÓN: DEPORTACIÓN

N°	ASPECTOS A ANALIZAR	OPCIONES		OBSERVACIONES
		SI	NO	
06	¿La deportación de migrantes extranjeros por delitos graves contribuye a la seguridad pública?			
07	¿El gobierno peruano ha implementado políticas específicas para la deportación de migrantes extranjeros?			
08	¿Las deportaciones de migrantes extranjeros en el Perú son una medida efectiva para reducir la criminalidad?			
09	¿La opinión pública en el Perú apoya la deportación de migrantes como medida para mejorar la seguridad?			
10	¿Se garantiza el debido proceso para los migrantes extranjeros que enfrentan la deportación por delitos en Perú?			

ANEXO 4: DATA DE RESULTADOS POR DIMENSIÓN DE CADA VARIABLE:

VARIABLE X: INDICE DE CRIMINALIDAD.									
D1: EXTORSIÓN					D2: SICARIATO.				
i1	i2	i3	i4	i5	i6	i7	i8	i9	i10
2	2	1	2	2	1	2	2	2	2
2	1	2	2	1	2	2	1	2	2
1	2	2	1	1	2	2	2	2	2
2	1	1	1	2	1	2	1	2	2
2	2	2	1	1	2	1	1	2	2
2	2	2	2	2	1	2	1	2	1
1	2	2	1	1	2	1	1	2	2
2	2	2	2	2	2	2	1	1	2
2	2	1	1	1	1	1	1	1	1
1	2	1	1	1	1	2	1	2	2
1	2	2	1	2	2	1	2	1	2
2	1	2	1	2	2	1	1	1	2
1	1	1	1	1	1	1	2	2	2
2	2	2	1	1	2	2	1	2	1
1	1	1	2	2	1	1	2	1	2
3	3	2	3	3	3	3	3	3	3
2	2	2	3	3	1	3	3	2	3
1	2	1	2	1	2	1	1	2	1
2	1	2	1	1	2	2	1	2	1
2	2	2	2	2	1	2	1	2	2
1	1	2	1	1	2	2	2	1	2
2	2	2	1	1	2	2	2	1	1
1	2	2	1	1	2	2	2	1	2
1	1	1	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	1	1	1	2	1	2	2
1	1	1	1	1	2	1	1	2	1
2	1	2	1	1	2	1	1	1	2
1	2	2	2	2	2	1	2	2	2
3	3	2	3	2	1	3	3	2	3
3	1	3	2	3	3	3	2	1	3
3	2	3	2	2	1	3	2	3	3
2	1	1	2	2	1	1	2	2	2
1	1	2	2	2	1	1	2	2	1
1	2	2	1	2	2	1	1	1	2
2	1	2	2	1	1	2	1	1	2
2	1	2	1	1	2	2	1	1	2
1	2	2	2	2	1	1	2	1	2
1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
2	1	2	1	1	2	1	1	1	2
2	2	1	2	2	2	1	2	1	2
1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	1	2	2	1	2

1	2	2	1	1	2	1	1	1	1
1	2	1	1	1	1	2	2	1	1
2	2	2	1	2	2	2	1	2	1
3	3	3	3	2	2	3	3	3	3
2	1	3	2	2	3	3	3	1	3
1	1	2	1	2	2	1	2	1	1
2	1	2	2	2	1	2	1	2	1
2	2	1	1	2	2	1	1	1	2
1	1	2	2	2	1	1	1	2	1
1	2	1	2	1	2	2	2	2	2
2	2	2	1	2	2	2	2	1	2
2	2	1	1	1	2	2	1	2	2
2	2	1	1	1	1	2	2	2	2
2	1	2	2	1	2	1	1	2	2
2	1	2	2	1	1	1	2	1	2
1	2	2	2	2	2	1	2	2	2
2	1	1	2	1	2	2	2	2	1
1	1	1	2	1	2	1	1	1	2
2	2	2	1	2	2	2	2	1	2
2	3	3	2	2	2	3	2	3	3
2	2	2	2	2	3	3	2	3	3
3	1	2	3	2	1	3	3	2	3
2	3	3	2	2	3	3	2	2	3
2	3	3	2	3	3	3	3	3	3
2	3	3	2	3	3	3	3	3	3
2	2	2	2	2	2	1	3	3	1
3	2	3	3	3	1	3	2	2	3
3	2	3	3	3	2	3	3	1	3
3	2	2	3	3	1	3	2	2	3
2	1	3	2	2	3	3	3	2	3
3	3	2	2	2	3	3	3	2	3
3	1	2	3	3	1	3	2	3	3

VARIABLE Y: SITUACIÓN DE MIGRANTES.									
D2: DETENCIÓN					D2: DEPORTACIÓN				
i1	i2	i3	i4	i5	i6	i7	i8	i9	i10
2	1	2	2	1	2	2	1	2	2
2	2	1	2	2	1	1	1	2	1
1	1	2	2	1	2	2	1	1	2
2	2	1	1	2	1	2	1	2	2
1	2	1	1	2	1	2	2	2	1
1	1	2	2	1	2	1	2	1	2
2	2	1	1	2	1	2	2	2	1
1	1	2	1	1	2	1	2	1	1
2	1	2	1	1	2	2	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	2	1	2
1	1	1	2	1	1	2	1	2	2
2	2	2	2	2	2	1	1	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
2	1	2	1	1	2	2	1	2	1
2	2	1	1	2	1	2	1	1	1
3	2	3	2	2	3	2	2	3	2
3	2	2	2	2	2	2	2	1	3
1	2	1	2	2	1	1	2	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	1	2
2	1	2	2	1	2	1	2	1	2
2	1	2	2	1	2	1	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	1
2	1	2	2	1	2	2	1	1	2
2	2	2	2	2	2	2	2	1	2
2	2	1	1	2	1	2	2	1	2
1	1	2	1	1	2	2	2	2	1
2	1	1	1	1	1	1	1	1	2
2	1	2	1	1	2	2	1	1	2
1	1	2	2	1	2	1	1	1	2
1	1	2	1	1	2	2	2	2	1
1	1	2	2	1	2	2	2	1	2
3	2	2	2	2	2	2	3	1	2
3	3	1	1	3	1	2	2	3	3
3	3	3	3	3	3	2	1	1	3
1	2	2	2	2	2	2	1	1	3
1	2	2	2	2	2	3	3	1	2
1	2	2	2	2	2	3	1	1	2
1	2	1	1	2	1	3	1	3	3
2	2	1	1	2	1	2	1	3	3
2	3	3	3	3	3	3	1	1	2
1	2	3	3	2	3	3	2	3	2
2	3	1	1	3	1	2	2	1	3
1	2	1	1	2	1	2	2	1	2
1	3	2	2	3	2	3	3	1	3
2	3	1	1	3	1	3	2	1	2
2	2	2	2	2	2	3	2	2	3

1	2	2	2	2	2	2	1	3	3
2	2	1	1	2	1	3	2	1	3
2	3	3	3	3	3	3	1	3	3
3	3	3	3	3	3	2	2	2	2
3	3	1	1	3	1	2	2	3	3
1	2	1	1	2	1	3	2	2	3
2	2	1	1	2	1	2	2	1	2
1	3	3	3	3	3	3	1	1	3
1	2	2	2	2	2	2	2	1	3
2	3	1	1	3	1	2	1	2	2
2	3	3	3	3	3	2	1	2	2
2	2	3	3	2	3	3	2	3	3
2	3	3	3	3	3	3	3	1	3
1	3	2	2	3	2	3	3	1	3
1	3	3	3	3	3	2	3	1	2
1	2	1	1	2	1	2	1	1	3
1	3	1	1	3	1	3	3	2	3
2	2	2	2	2	2	2	3	3	2
1	3	2	2	3	2	3	2	3	3
2	3	3	3	3	3	3	1	1	2
3	3	3	3	3	3	2	3	2	2
3	2	3	3	2	3	2	3	3	3
3	2	2	2	2	2	2	2	1	3
3	3	2	2	3	2	2	2	3	3
3	3	2	2	3	2	3	3	2	3
3	3	3	3	3	3	3	3	3	2
3	2	1	1	2	1	2	3	1	2
3	3	2	2	3	2	3	1	1	2
3	3	1	1	3	1	3	2	2	2
3	2	2	2	2	2	3	2	1	3
3	3	2	2	3	2	3	2	3	2
3	2	2	2	2	2	2	2	3	3
3	2	3	3	2	3	3	1	1	2

ANEXO 5: Infografía sobre el registro de denuncias en el Perú

Perú: Denuncias por comisión de delitos, según departamento
 Periodo: Enero - Marzo, 2023 - 2024

Departamento	Ene - Mar 2023		Ene - Mar 2024		Variación	
	Total	%	Total	%	Absoluta	Porcentual
Total	124 892	100,0	124 951	100,0	59	0,0
Amazonas	1 323	1,1	1 196	1,0	-127	-9,6
Áncash	3 912	3,1	3 317	2,7	-595	-15,2
Apurímac	942	0,8	981	0,8	39	4,1
Arequipa	8 436	6,8	7 835	6,3	-601	-7,1
Ayacucho	2 161	1,7	1 932	1,6	-229	-10,6
Cajamarca	3 897	3,1	3 277	2,6	-620	-15,9
Prov. Const. del Callao	5 130	4,1	4 398	3,5	-732	-14,3
Cusco	4 205	3,4	4 511	3,6	306	7,3
Huancavelica	521	0,4	400	0,3	-121	-23,2
Huánuco	2 954	2,4	2 588	2,1	-366	-12,4
Ica	4 961	4,0	3 693	3,0	-1 268	-25,6
Junín	6 269	5,0	6 895	5,5	626	10,0
La Libertad	7 970	6,4	7 789	6,2	-181	-2,3
Lambayeque	9 933	7,9	9 297	7,4	-636	-6,4
Lima Metropolitana 1/	42 692	34,2	43 655	34,9	963	2,3
Lima 2/	3 699	3,0	3 677	2,9	-22	-0,6
Loreto	1 832	1,5	1 614	1,3	-218	-11,9
Madre de Dios	617	0,5	977	0,8	360	58,3
Moquegua	530	0,4	718	0,6	188	35,5
Pasco	659	0,5	504	0,4	-155	-23,5
Piura	5 097	4,1	7 174	5,7	2 077	40,7
Puno	1 430	1,1	1 892	1,5	462	32,3
San Martín	1 790	1,4	2 570	2,1	780	43,6
Tacna	1 089	0,9	1 178	0,9	89	8,2
Tumbes	1 409	1,1	1 023	0,8	-386	-27,4
Ucayali	1 434	1,1	1 860	1,5	426	29,7

Nota: Información 2024 preliminar.
 1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.
 2/ Constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.
Fuente: Ministerio del Interior - Sistema de Denuncias Policiales-SIDPOL.
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

ANEXO 6: Infografía sobre la clasificación de delitos denunciados en el Perú

Perú: Denuncias por comisión de delitos, según delito genérico
 Periodo: Enero - Marzo, 2023 - 2024

Delito genérico	Ene - Mar 2023		Ene - Mar 2024		Variación	
	Total	%	Total	%	Absoluta	Porcentual
Total	124 892	100,0	124 951	100,0	59	0,0
Contra el patrimonio	86 329	69,1	89 792	71,9	3 463	4,0
Contra la seguridad pública	14 132	11,3	14 878	11,9	746	5,3
Contra la vida, el cuerpo y la salud	10 383	8,3	4 508	3,6	-5 875	-56,6
Contra la libertad	7 826	6,3	9 042	7,2	1 216	15,5
Contra la administración pública	3 079	2,5	3 533	2,8	454	14,7
Contra la fe pública	1 222	1,0	1 085	0,9	-137	-11,2
Contra la familia	1 073	0,8	1 199	1,0	126	11,7
Contra la voluntad popular	85	0,1	33	0,0	-52	-61,2
Delitos ambientales	104	0,1	124	0,1	20	19,2
Contra el orden financiero y monetario	104	0,1	117	0,1	13	12,5
Contra los derechos intelectuales	67	0,1	146	0,1	79	117,9
Delitos tributarios	64	0,1	118	0,1	54	84,4
Contra la tranquilidad pública	254	0,2	125	0,1	-129	-50,8
Contra la humanidad	58	0,0	120	0,1	62	106,9
Contra el honor	57	0,0	67	0,1	10	17,5
Contra la confianza y la buena fe en los negocios	15	0,0	34	0,0	19	126,7
Contra el patrimonio cultural	17	0,0	19	0,0	2	11,8
Contra el orden económico	17	0,0	7	0,0	-10	-58,8
Contra los poderes del estado y el orden constitucional	1	0,0	2	0,0	1	100,0
Contra el estado y la defensa nacional	5	0,0	2	0,0	-3	-60,0

Nota: Información 2024 preliminar.
Fuente: Ministerio del Interior - Sistema de Denuncias Policiales-SIDPOL.
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

ANEXO 7: Infografía sobre estatus migratorio en el Perú

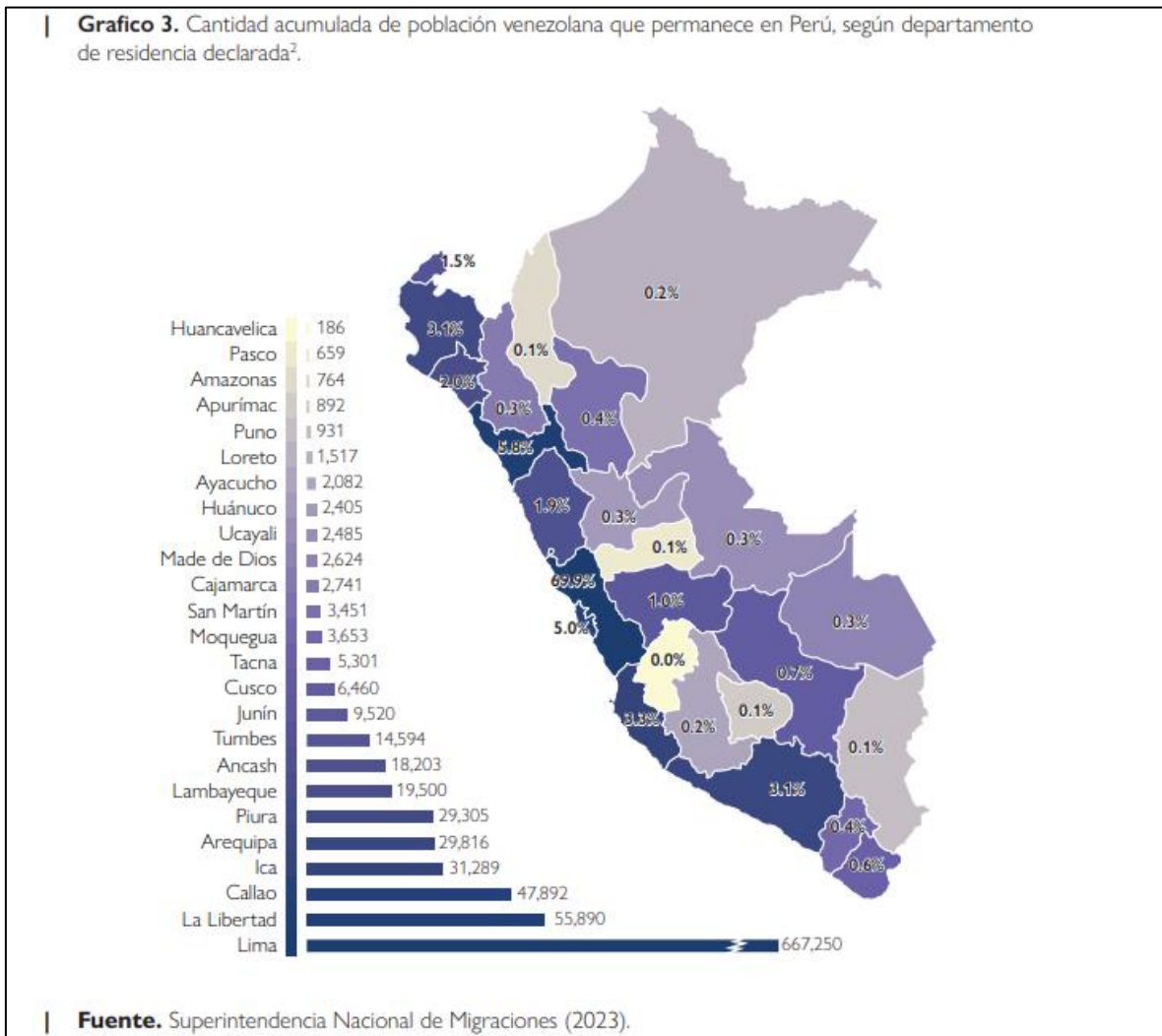


Elaboración: Superintendencia Nacional de Migraciones52

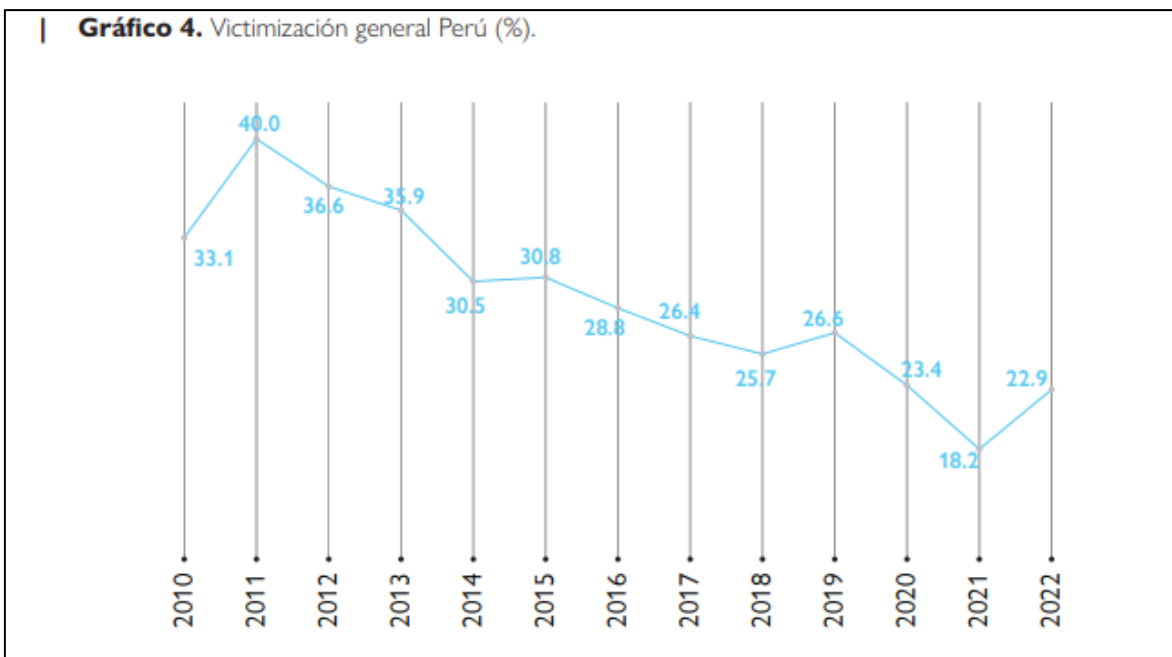
ANEXO 8: INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE TEMA INVESTIGADO. Tomado de: MIGRACIÓN E INCIDENCIA DELICTIVA EN EL PERÚ UN ANÁLISIS A PARTIR DE LA EVIDENCIA DISPONIBLE por:

Oficina Internacional de Migraciones. (julio 2024).

Contexto de la migración venezolana y percepción de inseguridad en el Perú: la migración venezolana ha experimentado un crecimiento significativo desde 2017, convirtiéndose en el segundo país con mayor población migrante venezolana a nivel mundial. Se estima que alrededor de 1.66 millones de personas venezolanas residen en el país, incluyendo migrantes, solicitantes de refugio y refugiados (Datos proporcionados por la SNM, 2023). Aunque la población venezolana está presente en la mayor parte de las regiones, persiste la concentración en Lima Metropolitana (69.6%), ciudad que alberga aproximadamente al 30% de la población de Perú.



La inseguridad es un tema clave para la población peruana: 3 de cada 10 personas señalan que la inseguridad es el principal problema del país, mientras 1 de cada 4 se siente muy insegura en el barrio donde vive (Carrión, Zárate, Boidi y Zechmeister 2020). De acuerdo con otro levantamiento, el 83.2% de la población urbana cree que en los próximos doce meses puede ser víctima de algún hecho delictivo (INEI, 2020a). Esto, sin embargo, contrasta con los datos disponibles de victimización general, que muestran una tendencia descendente desde hace diez años:



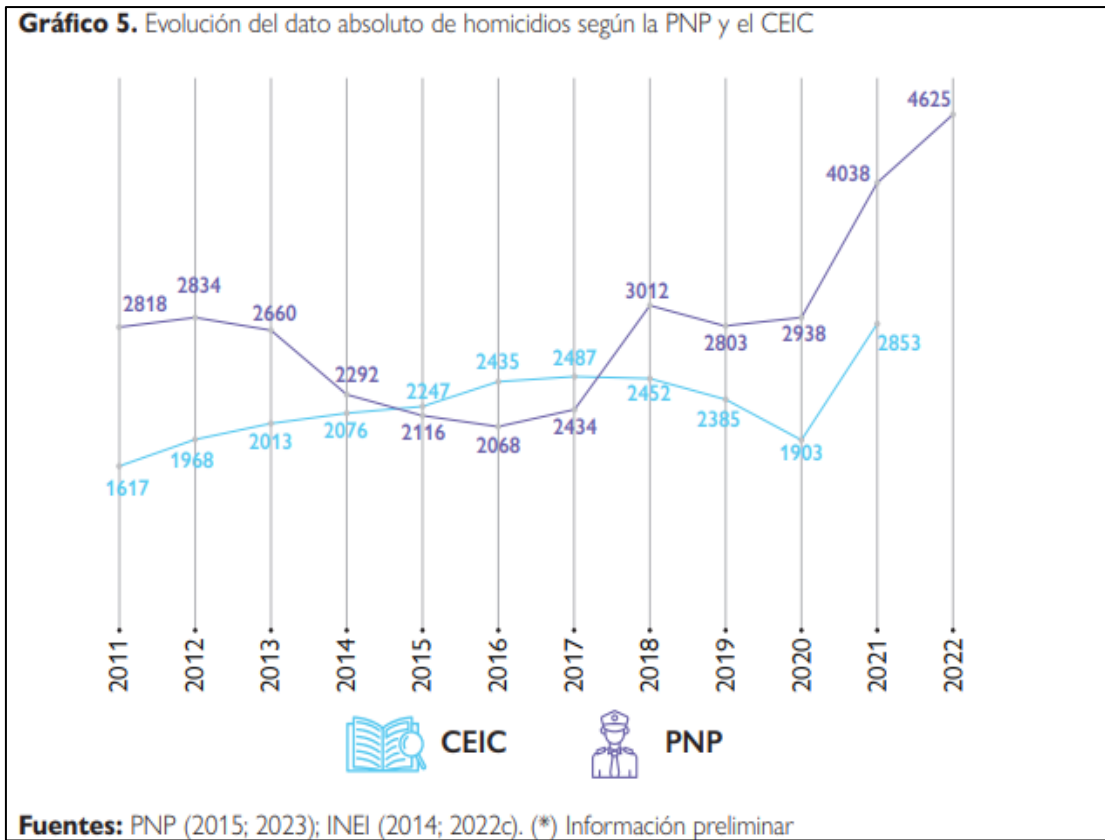
En un contexto de alta percepción de inseguridad, es habitual que las personas busquen causas y responsables. Cuando esa situación pasa en países con llegada o presencia significativa de personas migrantes, es frecuente observar discursos públicos que asocian migración y delito. Esta tendencia surge de una combinación de factores, como la falta de conocimiento sobre las complejidades de la migración, la xenofobia, y la manipulación política. Existe una amplia investigación que discute la relación entre delito y migración que, en general, destaca las falacias lógicas y problemas inherentes a la generación de estos discursos discriminatorios (Martínez y Lee, 2004). Discursos racializados, discriminatorios y con asociaciones simples entre la migración y la delincuencia han aparecido en varias regiones de América Latina³. Estudios de percepción realizados en el Perú muestran que la asociación entre migración y delito es ampliamente común en la visión colectiva de la sociedad. Los discursos que asocian la migración venezolana y la delincuencia se ven amplificadas en los medios de comunicación (Amaya y Elguera, 2023; IDEHPUCP, 2021; Castro y Mejía, 2020). Algunos de los hallazgos ilustran la construcción de la vinculación entre migración y delito: 1. Una encuesta nacional de 2020 indicó que el porcentaje de personas que relacionaban la migración venezolana con un aumento delictivo creció del 43% en 2018 al 67% en 2020. (Alayo, 2019). 2. Un estudio sobre

actitudes hacia migrantes en Lima y Callao mostró que la percepción de que muchos venezolanos se dedican a actividades delictivas aumentó del 55% en 2018 al 80% en 2019 (IOP PUCP, 2020).

Una encuesta nacional en 2020 reveló que el porcentaje de personas que asociaban la migración venezolana con el aumento de la delincuencia aumentó del 43% en 2018 al 67% en 2020 (Alayo, 2019). 4. En 2021, un estudio mostró que la población peruana sobreestimaba que sería un 50% la cantidad de los migrantes venezolanos que cometen delitos (Freier et al. 2021). 5. 83% de los encuestados opinó que la migración venezolana había contribuido a la inseguridad en el Perú. El mismo estudio apunta que 70% de las noticias relacionadas con personas venezolanas en televisión y 80% en diarios populares se centraban en temas criminales (IDEHPUCP, 2021). 6. La mayoría de los periodistas sobreestimó que entre el 40% y el 80% de las denuncias por delitos estaban dirigidas contra migrantes venezolanos (CIUP, 2021). De acuerdo con una encuesta de la OIM y el Ministerio Público Fiscalía de la Nación (MPFN), 39% de encuestados en Lima Metropolitana vincula la población venezolana a actos delictivos (OIM y MPFN, 2022) Como se puede observar en los estudios destacados, esta percepción se ve influenciada y amplificada por los medios de comunicación, puesto que los propios periodistas sostienen sesgos que se reflejan en las noticias publicadas. Corroborando esto, el estudio realizado por la OIM y el MPFN en 2022 mostró que “las personas encuestadas afirman sentir mayor inseguridad cuando reciben información sobre la población venezolana a través de medios de comunicación nacional y local” (OIM y MPFN, 2022, p.44). Las narrativas mediáticas y los imaginarios sociales han generado una asociación entre la migración venezolana y el crimen organizado, en particular en torno a la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y las organizaciones criminales como “El Tren de Aragua” (Benavides, 2020). Sin embargo, sin el soporte de evidencias, esa visión puede más bien aumentar la inseguridad, al no tratar las causas reales de la violencia, al dejar a los propios migrantes desprotegidos, y al agravar conflictos en un frágil tejido social.

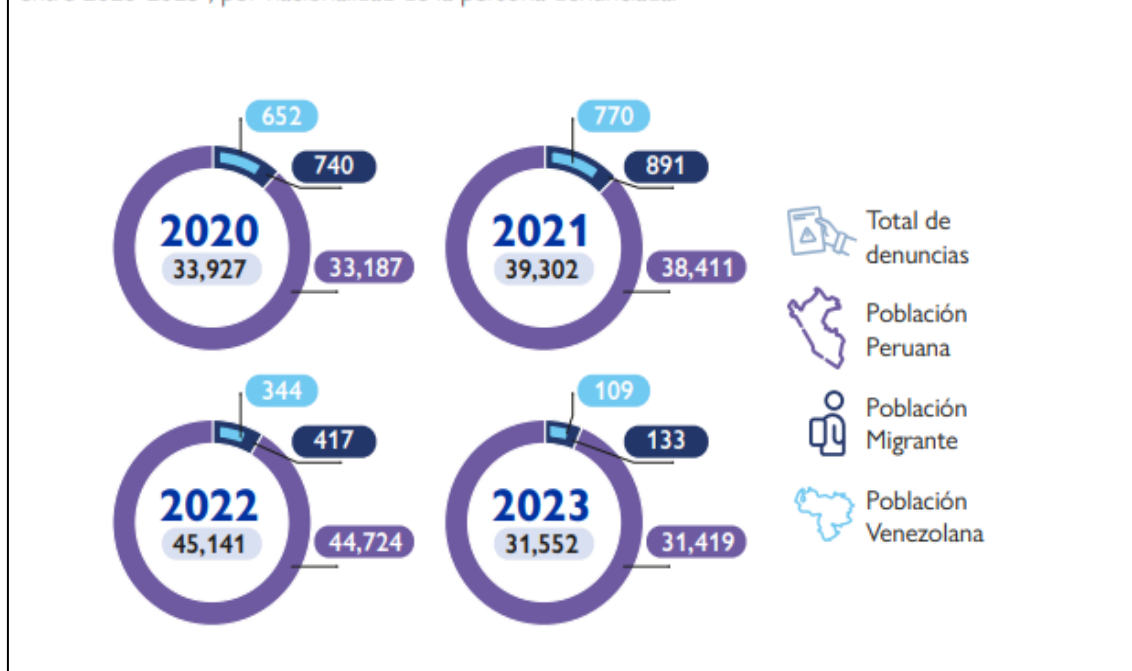
La situación de las tendencias del homicidio y la migración venezolana a. Datos administrativos de la PNP y del CEIC A diferencia de otros delitos, el homicidio tiende a presentar una relación directa entre el dato administrativo (el caso registrado en el sistema policial o de justicia) y el delito, pues el cuerpo muerto representa directamente el hecho criminal. Mientras la PNP clasifica inicialmente el presunto homicidio⁶, es el Ministerio Público - Fiscalía de la Nación (MPFN) que lo tipifica con fines judiciales y procesales. Sin embargo, discrepancias significativas entre las cifras policiales y judiciales llevaron a la revisión de metodologías a través de la creación del Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) (INEI, 2022b, p. 15). Para estimar cifras oficiales, el CEIC contrasta información de la PNP, MPFN y MINSA, con asistencia técnica del INEI⁷. Este estudio solicitó acceso a hojas de cálculo de datos de homicidios para el periodo 2010-2023 de PNP, y CEIC⁸.

Gráfico 5. Evolución del dato absoluto de homicidios según la PNP y el CEIC



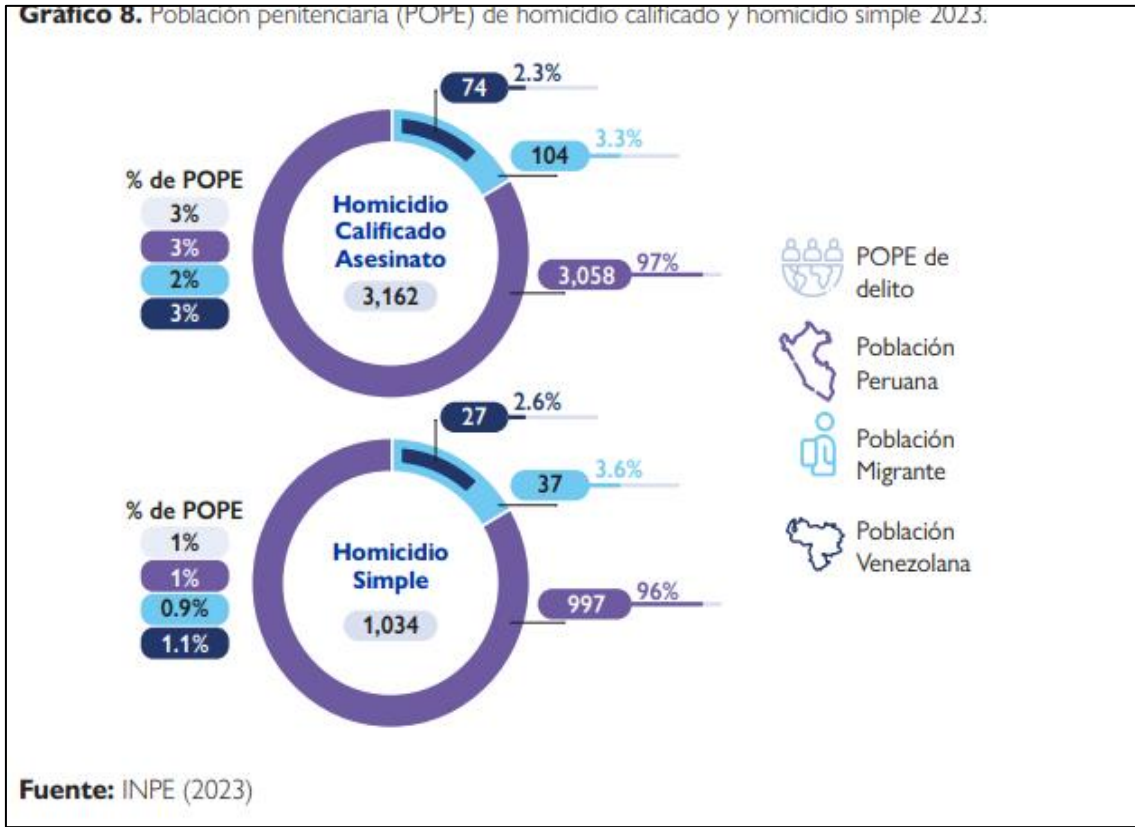
Las regiones con mayor presencia de residentes venezolanos en el país son: Lima (69.6%), La Libertad (5.8%), Callao (5%), Ica (3.3%) y Arequipa (3.1%). Por otro lado, según el CEIC, las regiones con mayor incidencia de homicidios en 2021 son: Lima (35.6%), Callao (10.3%), La Libertad (7.2%), Junín (5.4%) y Piura (4.2%); de las cuales, las regiones con mayor incremento respecto al 2019 fueron: Callao (70.9%), Ayacucho (70.4%), Pasco (50%), Madre de Dios (48.5%), La Libertad (38.3%) y Lima Metropolitana (37.4%) (INEI, 2023c). Aunque el aumento del número de población venezolana en regiones podría sugerir alguna relación evolutiva con el homicidio doloso, la concentración principal ocurre en Lima, la región con mayor concentración de homicidios antes y después de la migración venezolana, además, no todas las regiones experimentan un aumento similar. Por lo tanto, no es posible establecer una causalidad o correlación válida entre el crecimiento de la población migrante y el aumento del homicidio en las regiones. Las limitaciones de información, incluyendo la indisponibilidad de la variable de nacionalidad, perjudica aún más la realización de un análisis espacio-temporal confiable.

Gráfico 6. Denuncias de delitos contra la vida el cuerpo y la salud (incluyendo presuntos homicidios) entre 2020-2023⁹, por nacionalidad de la persona denunciada.



Como muestra la tabla, las denuncias contra la población migrante por delitos contra la vida, el cuerpo y la salud representan entre el 2.2% en el 2020 y 0.4% a agosto de 2023, del total de denuncias realizadas a nivel nacional. Las denuncias a la población venezolana representan la mayoría de las denuncias a personas no nacionales, pasando del 88.1% del total de la población migrante en el 2020 al 82% a agosto de 2023; sin embargo, comparando con el total de denuncias, incluyendo a nacionales, representan entre el 1.9% en 2020, a 0.8% en 2022 y a 0.3% a agosto de 2023. Es relevante notar que a partir de 2022 hay una disminución generalizada de denuncias a población migrante y venezolana respecto de años pasados, a pesar del aumento de las denuncias policiales en general en 2022. Lo mismo sucede con el total de denuncias realizadas por la población migrante, que es victimizada por diversos delitos¹⁰. Aunque en el 2021 se registraron menos denuncias (6,190 denuncias) que en el 2022 (7,241 denuncias) y se reportaron hasta 2,089 denuncias hasta abril de 2023, menos del 10% anual está asociado a algún tipo de “delito contra la vida el cuerpo y la salud”. Esto no resta importancia al homicidio, que sigue siendo un fenómeno grave incluso cuando no es epidemiológicamente alto.

Grafico 8. Población penitenciaria (POPE) de homicidio calificado y homicidio simple 2023.



Las denuncias contra migrantes por delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, alcanzaron el 2.2% en el 2020 y 0.4% a agosto de 2023, sobre el total de denuncias realizadas a nivel nacional; y aunque las personas migrantes sean mayoritariamente venezolanas, pasando del 88.1% del total de la población migrante en el 2020 al 82% a agosto de 2023; comparando con el total de denuncias, incluyendo a nacionales, representan entre el 1.9% en 2020, a 0.8% en 2022 y a 0.3% a agosto de 2023. Situación similar se aprecia con las denuncias de inmigrantes víctimas de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, que representan cerca del 7% anual, respecto al total de denuncias hechas por todo tipo de delito. Los datos de denuncias de la población migrante muestran que los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud no son predominantemente denunciados, ni representan una proporción significativa de las denuncias migratorias. Sin embargo, la falta de información sobre las modalidades de homicidio limita el análisis.

ANEXO 9: INFOGRAFÍAS. ESQUEMAS ALUSIVOS AL TEMA INESTIGADO.

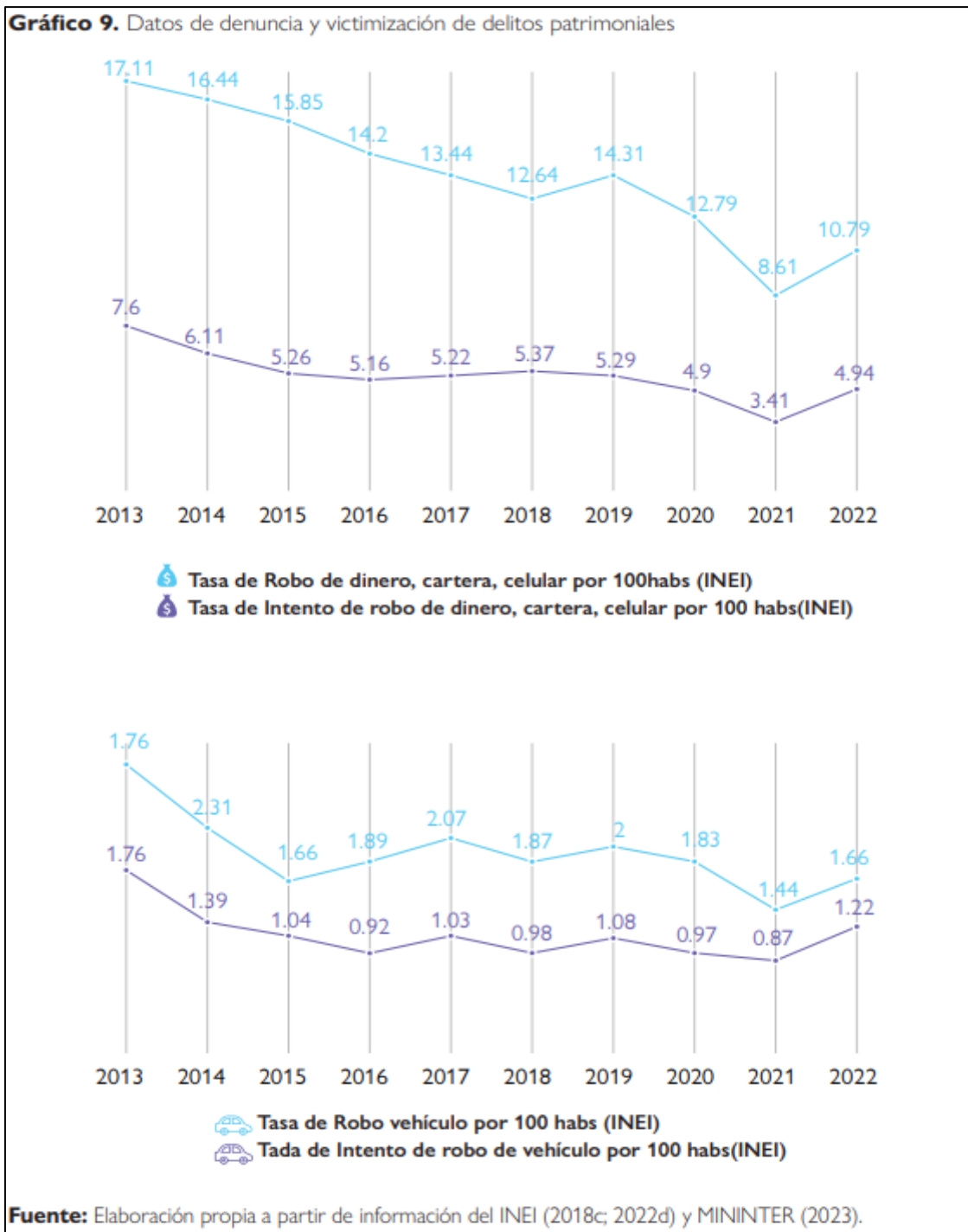


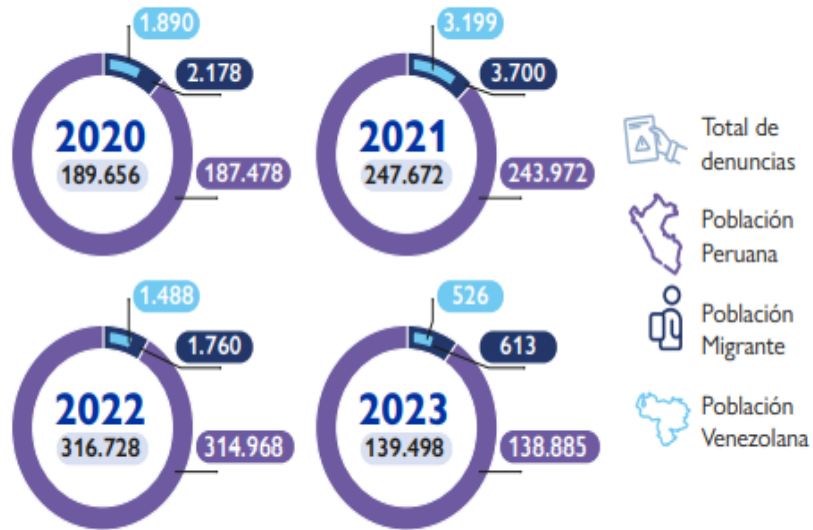
Tabla 2. Victimización por robo de dinero, cartera, celular, a nivel departamental (2013 – 2022). (Tasa por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad)

Departamento	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Amazonas	6.7	6.4	6.2	6.1	5.8	6.6	7.1	4.8	3.4	4.4c
Áncash	13.5	12.7	12.7	9.5	8.0	7.5	8.8	5.5	4.7	6.0
Apurímac	18.8	15.5	14.6	13.2	10.9	11.4	15.1	13.6	6.7	8.5
Arequipa	19.5	18.6	19.2	15.3	14.2	13.3	15.2	11.8	7.4	11.4
Ayacucho	17.8	15.6	16.5	19.5	16.3	15.8	15.9	15.6	8.5	11.7
Cajamarca	12.6	12.5	9.7	10.1	9.3	8.0	8.0	7.8	3.9	5.5c
Prov. Const. Del Callao	17.5	16.1	16.4	16.0	15.2	13.8	15.5	15.4	10.2	9.9
Cusco	22.9	20.0	19.9	23.4	18.4	16.9	16.0	16.7	11.2	13.4
Huancavelica	18.7	16.4	15.4	16.5	12.1	11.7	14.4	11.5	5.8	9.2
Huánuco	15.2	15.1	14.3	11.3	9.3	9.5	10.9	7.8	7.0	7.2
Ica	13.3	12.6	11.7	10.8	8.5	8.1	8.4	8.5	5.7	6.8
Junín	20.6	22.5	19.3	19.9	16.1	17.4	18.3	18.9	10.9	12.8
La Libertad	14.1	13.9	14.5	11.3	11.3	10.8	11.5	10.7	7.7	9.2
Lambayeque	14.6	13.5	14.8	11.3	10.8	9.7	11.1	11.8	7.8	9.1
Lima Metropolitana a	19.1	18.6	17.5	15.8	15.9	14.6	17.5	15.6	11.0	13.3
Lima b	12.7	13.8	12.8	12.9	10.7	11.1	11.3	9.7	5.7	9.4c
Loreto	12.5	11.6	9.7	10.1	8.7	9.5	11.2	9.2	6.8	9.5
Madre de Dios	11.0	13.3	12.5	13.4	12.4	13.1	17.4	13.4	13.2	15.2

Departamento	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Moquegua	16.4	12.6	13.3	9.0	9.4	7.1	7.6	6.5	3.4	5.3
Pasco	15.6	15.0	12.7	11.5	9.9	8.2	11.4	8.2	5.5	7.7
Piura	13.5	11.1	12.8	9.2	9.0	8.2	8.3	6.7	4.6	6.7
Puno	24.1	25.1	26.1	21.7	19.8	20.4	22.0	19.0	11.1	15.8
San Martín	7.0	6.1	4.8	4.4	4.4	4.2	4.2	3.1c	1.9c	3.3
Tacna	21.8	21.9	19.6	16.3	20.0	16.2	14.1	13.9	5.7	10.3c
Tumbes	16.2	12.3	11.1	9.1	8.8	7.2	10.2	6.8	4.5	5.6
Ucayali	12.3	10.7	8.8	8.9	6.7	6.6	9.0	8.0	6.0	8.3

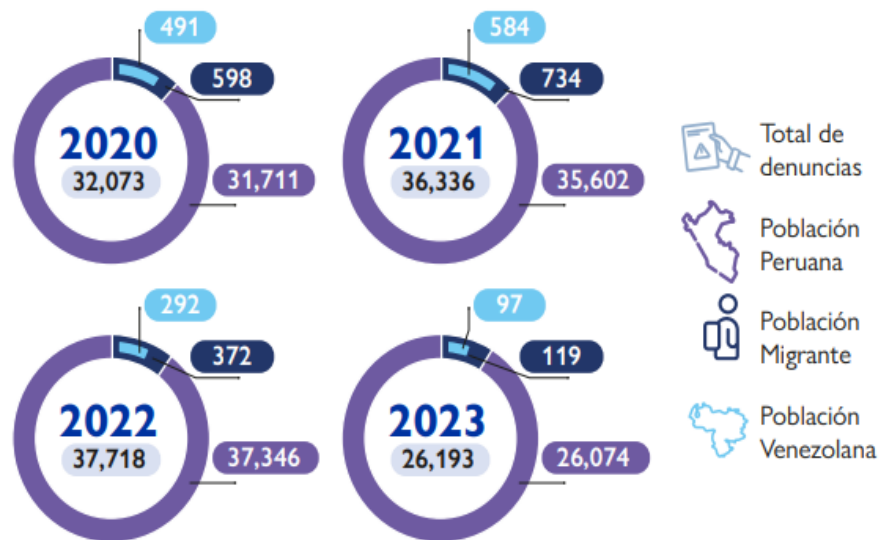
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (2016a, 2023). a) Corresponde a los 43 distritos de la Provincia de Lima. b) Comprende las provincias de Barranca, Canta, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón, Cajatambo y Yauyos. c) Los resultados son considerados referenciales porque el número de casos en la muestra para este nivel no es suficiente y presentan un coeficiente de variación mayor al 15%.

Gráfico 10. Personas denunciadas por delitos contra el patrimonio, 2020-2023¹³, por nacionalidad (PNP).



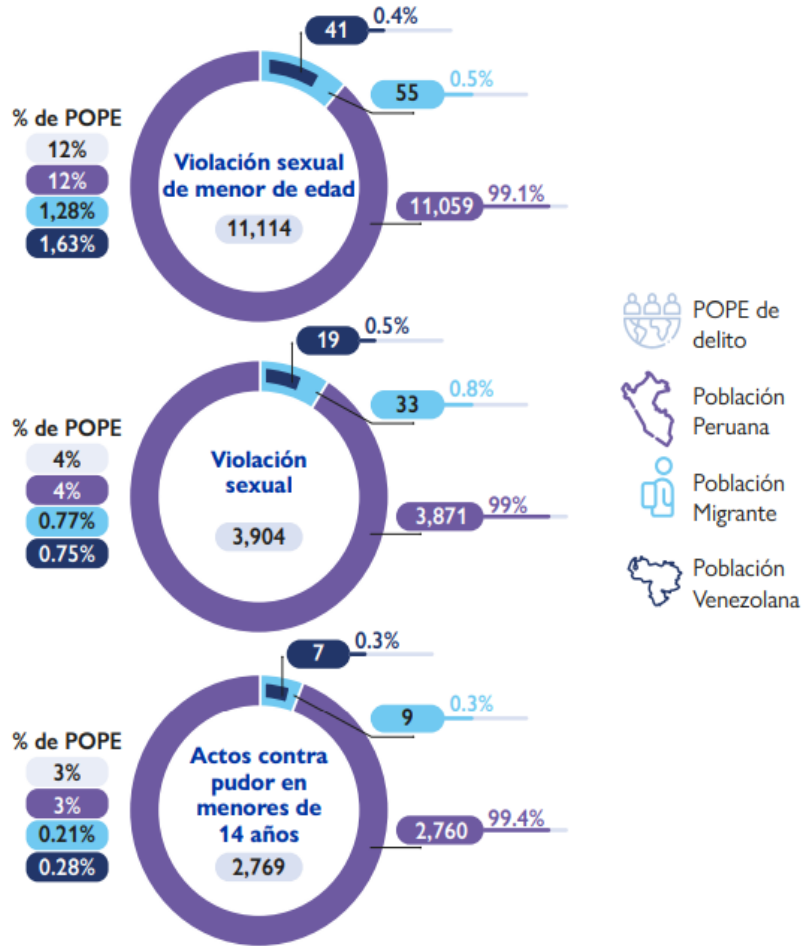
Fuente: INEI, 2023b, PNP Pedido de Información al 2023.

Gráfico 12. Personas denunciadas por delitos contra la libertad (incluyendo libertad sexual), 2020-2023¹⁶, por nacionalidad (PNP).



Fuente: INEI, 2023b, PNP Pedido de Información al 2023.
Elaboración propia

Gráfico 16. Población penitenciaria por violación de la libertad sexual (2023)



Fuente: INPE (2023)